

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

ANÁLISIS DE LAS BARRERAS O UMBRALES DEL SISTEMA ELECTORAL
COLOMBIANO A PARTIR DE LA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL DEL AÑO
2003, COMO INSTRUMENTO PARA LA CONCENTRACIÓN DEL PODER. ESTUDIO
DE CASO: CÁMARA DE REPRESENTANTES.

IVAN RODRIGO ROJAS ARBOLEDA

DIRECTORA:
BEATRIZ FRANCO-CUERVO

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
21 DE ENERO DE 2011

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO I:	4
Listas cerradas y bloqueadas semi-abiertas con voto preferencial opcional	6
Cociente simple y resto mayor y cifra repartidora	8
Barreras o umbrales	12
<i>Barreras O Umbrales Implícitos</i>	13
<i>Barreras o Umbrales Explícitos</i>	14
CAPITULO II	17
1. Circunscripción grande (departamento del valle y Antioquia)	
<i>1.1. Departamento del valle</i>	19
<i>1.1.1. Forma de candidatura y votación</i>	20
<i>1.1.2. Formula de conversión de votos en escaños</i>	21
<i>1.2. Departamento de Antioquia</i>	23
<i>1.2.1. Forma de candidatura y votación</i>	24
<i>1.2.2. Formula de conversión de votos en escaños</i>	24
2. Circunscripción Mediana (Boyacá y Santander)	
<i>2.1 Departamento de Boyacá</i>	26
<i>2.1.1 Forma de candidatura y votación</i>	27
<i>2.1.2. Formula de conversión de votos en escaños</i>	28
<i>2.2. Departamento de Santander</i>	30
<i>2.2.1. Forma de candidatura y votación</i>	31
<i>2.2.2 formula de conversión de votos en escaños</i>	32
3. circunscripción pequeña (Amazonas, Quindío, Huila)	
<i>3.1. Departamento de Amazonas</i>	34
<i>3.1.1. Forma de candidatura y votación</i>	35
<i>3.1.2. Formula de conversión de votos en escaños</i>	36
<i>3.2. Departamento de Quindío</i>	36
<i>3.2.1. Forma De Candidatura Y Votación</i>	37
<i>3.2.2. Formula De Conversión De Votos En Escaños</i>	38
<i>3.3. Departamento de Huila</i>	38
<i>3.3.1. Forma De Candidatura Y Votación</i>	39
<i>3.3.2. Formula De Conversión De Votos En Escaños</i>	40
CAPITULO III	42
CONCLUSIONES	49

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad analizar la incidencia que se presenta en la implementación de las barreras o umbrales electorales en el sistema electoral y observar su posible efecto concentrador tras la implementación de la reforma política de 2003, por lo que es necesario establecer en primera instancia que la visión con la que se definirá un sistema electoral será en sentido estricto, es decir que los elementos que componen estos sistemas son: el principio de representación, el diseño y tamaño de las circunscripciones, la forma de candidatura y votación y la fórmula o método de convertir los votos en escaños. Todos estos elementos implícitos constituyen barreras naturales que se deben ser tenidas en cuenta por las agrupaciones políticas que desean representar las necesidades de la población, convirtiéndose a la vez en obstáculos que regulan el acceso al poder. Pero adicional a estos elementos implícitos, dentro del sistema encontramos elementos adicionales que se constituyen en barreras explícitas. Como lo son los umbrales electorales.

Por esta razón el análisis que aquí se plantea, parte de identificar los aspectos teóricos de cada uno de estos elementos, en especial los que cambiaron con la reforma política de 2003, con la necesidad primaria de establecer una claridad conceptual y posteriormente entender cómo se dinamizan entre sí para consolidar los resultados electorales a nivel práctico. Sin embargo se enfocará hacia el efecto que todo esto genera en algunas circunscripciones que conforman la Cámara de Representantes de Colombia como lo son los Departamentos de del Valle, Antioquia, Boyacá, Santander, Amazonas, Quindío y Huila, durante las elecciones parlamentarias de 2002 y 2006.

Al tomar estos dos periodos lo que se pretende es observar en qué medida la reforma de 2003 logró cambiar el funcionamiento del sistema, contrastando el antes y el después de su aplicación. Además, durante el análisis de los cambios que se generan con la fórmula de conversión de votos en escaños se implementarán diferentes ejercicios hipotéticos en los cuales a partir de los datos de 2006 en cada una de estas circunscripciones, se procederá a reasignar las curules mediante el

método de cifra repartidora y cociente simple y resto mayor para comprobar de primera mano que tan acertados son las acepciones teóricas y a su vez establecer la incidencia en la asignación de curules actuando como una barrera natural o implícita al sistema.

Por último y tras haber evaluado los efectos de las barreras o umbrales Electorales en la elección de la Cámara de Representantes de 2006 de manera separada, comprobaremos si la implantación de un umbral electoral del 30% y el 50% de cociente electoral es una barrera alta a superar por terceras fuerzas en las circunscripciones medianas y pequeñas, por supuesto teniendo en cuenta la interrelación de todos los otros elementos.

La importancia de todo este análisis es ver como a medida que se rediseñan de manera constante y sin ningún juicio académico elementos institucionales, estarían afectando de manera directa la democracia al reducirle la oportunidad a terceras fuerzas de llegar a tener una curul en la Cámara de Representantes, hecho que va en un contrasentido de la concepción de la democracias occidentales, en las cuales es fundamental que se de una competencia justa entre los contenderos por el poder, lo que incluye la representación de grupos minoritarios¹. Así, La exclusión de terceras fuerzas no sólo afecta directamente el engranaje existente entre los sistemas políticos y el sistema electoral; también genera una perspectiva altamente reducida del elector, lo que significa un control de la conducta del votante limitada a unas pocas perspectivas posibles de elección². De esta misma forma, podríamos interpretar este hecho como el primer paso en la concentración del poder en un grupo poco representativo de los intereses y necesidades del pueblo.

¹ comparece. Nohlen, Dieter. *Sistemas electorales y partidos políticos*. Pág. 10-11

² Comparece. Sartori, Giovanni. *Ingeniería constitucional comparada*. México, editorial fondo de cultura económica. 1994. Pág. 15

CAPÍTULO I

Funcionamiento Del Sistema Electoral, Antes Y Después De La Reforma Político-Electoral Del 2003, A Nivel Teórico Y Práctico

Al detenernos en el desarrollo político de Colombia, específicamente en lo concerniente al Sistema Electoral, encontramos un sinnúmero de leyes y decretos que nos aproximan a un entendimiento de como y porque se ha llegado al actual Sistema, Sin embargo no podemos detenernos en reseñar un sinnúmero de decretos y leyes que han reglamentado los procesos electorales, ya que no basta con ver someramente el contenido de cada uno de estos sino además analizar el contexto político y los efectos producidos; Como en el caso del Frente Nacional, donde el partido Liberal y el partido Conservador tenían la potestad de inscribir los candidatos y dividirse de manera arbitraria las corporaciones públicas. Esto como resultado de la violencia política que se vivía en Colombia que obligó a establecer este pacto del Frente Nacional, dirimiendo el conflicto bélico entre liberales y conservadores.

Por lo tanto las elecciones son un factor decisivo en la consolidación de la democracia de un país, pero además resulta relevante reconocer que las democracias modernas asumen una función esencial para el ciudadano: permitir la representación de sus intereses en las corporaciones de decisión política. Ya que los ciudadanos, en su totalidad, no tienen la capacidad de incursionar en todas las actividades políticas (tanto por las actividades personales, como por capacidad del sistema), por lo tanto, designan a un grupo de personas, elegidas periódicamente, para que representen y solucionen sus necesidades por medio de las instituciones públicas. Así, la democracia se consolida como una democracia representativa³.

Sin embargo la representación en el sistema electoral, depende de las características específicas del mismo, es decir, las reglas de juego que le van a permitir a esos representantes acceder a una curul. Por supuesto, en este punto se introducen dos conceptos que presentan una alta influencia en el sistema electoral: la representación mayoritaria y la representación proporcional. La primera corresponde

³ Sánchez David, Rubén. Democracia, representación y sistemas electorales. En: balance del derecho electoral colombiano. Universidad del Rosario. Bogotá, 2007. Pág. 138

a una construcción y estructuración del gobierno a partir de un partido o la coalición de varios partidos tras una mayoría parlamentaria. Y la segunda, corresponde a la formación de órganos legislativos que reflejen las necesidades e intereses de los electores ante las organizaciones políticas existentes dentro del sistema⁴.

Dieter Nohlen plantea una serie de clasificaciones de los Sistemas de Representación como lo son el sistema de Representación Proporcional puro, impuro y con barrera legal:

- ❖ *Representación proporcional pura: Es cuando hay una coincidencia aproximada entre la proporción de votos obtenidos por un partido político y la proporción de escaños que le corresponden. En éste apartado no hay barreras legales directas ni indirectas que alteren el efecto de la proporcionalidad*
- ❖ *Representación proporcional Impura: Es cuando hay barreras indirectas que impiden un efecto proporcional inmediato que iguale el porcentaje de escaños con el de los votos, ya sea por la división del territorio en distritos o circunscripciones electorales. A mayor incidencia de barreras, conforme a las variaciones en tamaño de distritos electorales, mayor será el efecto concentrador que tendrán esas barreras sobre el comportamiento del electorado.*
- ❖ *Representación proporcional con Barrera Legal: Es el resultado de la limitación del número de partidos con posibilidad de acceder a la representación parlamentaria del electorado por la existencia de una barrera que afecta la decisión del votante, restringe los partidos con posibilidades de enfrentarse a esas barreras y distribuye la totalidad de los escaños de manera proporcional entre los partidos que lograron la meta⁵.*

Hoy en día, el Sistema Electoral Colombiano se configuro mediante una reforma política que se dio durante el año 2003, la cual transformo algunos preceptos claves del sistema, visto en sentido estricto, como la forma de votación de candidatura de listas cerradas y bloqueadas por las semi abiertas con voto preferencial opcional, adicional a la lista única por partido; Se cambia la fórmula de conversión de

⁴ Duverger, Mauricio. Instituciones políticas y derecho constitucional. España, Barcelona: Editorial Ariel S.A., 1984. p. 13

⁵ Nohlen, Dieter. sistemas electorales y representación política en América Latina. Fundación friedrich Ebert-Instituto de Cooperación Iberoamericana: Madrid, 1986. tomo I. p. 17

votos en escaños pasando de de cociente simple y resto mayor por el de D´hondt o cifra repartidora; y por último se introducen las barreras o umbrales electorales⁶.

Listas cerradas y bloqueadas semi-abiertas con voto preferencial opcional: Las diferencias entre estos tipos de listas se encuentra ligado directamente con la posibilidad que tiene el elector de expresar su preferencia política ya sea hacia un candidato o hacia una lista única presentada por un partido político. Por lo tanto la configuración del sistema electoral va a presentar variaciones sustanciales en su representatividad al implementar uno u otro tipo de lista, sin olvidar que la modificación de cualquiera de elementos que componen este sistema, logran afectos variados en sus resultados.

De esta manera, en la lista cerrada y bloqueada el orden de los candidatos al inscribir la lista no se modificara tras el escrutinio. Lo que significa que el electorado tenga una intención de voto por este partido o movimiento político, elegirá toda la lista que se le ha presentado. Por lo tanto el orden de los candidatos dentro de la lista corresponde a el orden en que se otorgaran las curules que se hayan obtenido⁷. Por el contrario, en la lista abierta se observa que el orden de los candidatos es totalmente variable, pero además el electorado tiene la posibilidad de expresar su preferencia con respecto a candidatos de otras listas, reorganizando la lista de su preferencia de distintas tendencias políticas.

De este modo se llega a la lista cerrada y no bloqueada con voto preferente, la cual combina las dos anteriores, pero con la característica diferencial que el elector vota por un único candidato específico de una lista previamente organizada. Por lo tanto, tras el escrutinio de los votos, la lista se reorganiza teniendo en cuenta las votaciones mas altas, asignando las curules que le correspondan de la misma manera.

En el caso colombiano, la ley electoral 187 de 1936, la ley electoral 47 de 1946, así como el decreto 800 de 1947, enmarcaron la utilización de la lista cerrada y bloqueada mediante la regulación de la papeleta de votación, la unificación de los

⁶ Acto legislativo 01 del 2003, Artículos 2 y 13: Colombia

⁷ Sánchez, Op. cit., p. 9

comicios para elegir cámara, asamblea y senado y la inscripción de las listas por parte de los partidos políticos. Ya en última instancia durante el 2002 se configuro dentro del sistema electoral la utilización de la lista cerrada y bloqueada adema del voto único.⁸

No obstante la utilización de la lista bloqueada pero no cerrada con voto preferente (no obligatorio) se implemento tras la reforma política de 2003. Lo que significo un cambio total en la forma en que los partidos venían avalando listas para aumentar su caudal electoral para ahora presentar una única lista conformada por sus candidatos para que fuera reorganizada por el electorado mediante la selección de un único candidato.

Al tomar un ejemplo, podemos ver como el Partido Cambio Radical para las elecciones de 2006 presento una lista de 100 candidatos aspirantes al senado de la república en la cual estaba dispuesta en primer lugar por Germán Vargas Lleras, quien por obtener la más alta votación de la lista y de esta corporación a nivel general, obtuvo ese mismo lugar en la reorganizaron de la lista. En segundo lugar se encontraba Rubén Darío Quintero Villada, quien obtuvo la sexta votación más alta de esta lista y por ende le correspondió ese sexto lugar en la reorganización de la lista. Lo propio le sucedería a Javier Cáceres Leal, quien se encontraba en curta posición inicialmente, pero caería a la novena posición por obtener la novena votación mas alta de la lista.⁹

El componente optativo que dejo el Acto Legislativo 01 de 2003 (reforma política) para utilizar la lista semiabierta con voto preferente o cerrada y bloqueada, dio como resultado que de 20 partidos políticos solo 14 utilizaron la semiabierta y los 6 restantes la bloqueada. Así como para el voto preferente de los electores dejo un total de 8.565.510 votos, mientras que los votos para las listas sin voto preferente fueron de 552.253.

Los efectos de implementar esta nueva forma de lista en Colombia corresponden a una personalización en la intención de voto más que en ese efecto

⁸ Delgado Sánchez, Oscar. Sistema Electoral: Breve Historia. Balance del derecho electoral colombiano. Universidad del Rosario: Bogotá, 2007. P. 101

⁹ Registraduría Nacional del Estado Civil. Publicación de Elecciones 2006. Colombia, 2010.

partidista que no sea generalizado en la población colombiana (visto claramente en los resultados antes expuestos), teniendo en cuenta además el espíritu de la reforma que pretendía reducir esa atomización de lista que se venía dando. Sin embargo por este mismo efecto atomizador de los avales, la implementación de una reforma de este tipo de votación y listas no surtió un efecto significativo por considerar que las candidaturas nominales o listas personales que se tenía anteriormente se consideraban el primer paso para ese cambio¹⁰.

Además, a nivel teórico y práctico hay que identificar tres tendencias paralelas que se pueden presentar con la implementación de una lista semiabierta: La primera corresponde a la posibilidad de que el electorado presente confusiones a la hora de ejercer su voto por su carácter optativo, lo que trae consecuencias como el abstencionismo o el aumento de votos nulos. La segunda corresponde a la opción que tienen los candidatos nuevos o minorías por acceder al poder en contra posición de los grande y tradicionales candidatos que reajustan las listas a su parecer o a conveniencia propia. Por último, y en contra posición, se sostiene que la implementación del voto preferente propicia la ventaja a aquellos candidatos con mayor potencial económico para mantener una campaña mediática fuerte, acaparando a la vez el voto de opinión.¹¹

Cociente simple y resto mayor y cifra repartidora: Estos procedimientos o formulas matemáticas de conversión de votos en escaños, son elementos del sistema que se encuentran directamente relacionadas con el principio de representación que se aplique. Ya sea el principio mayoritario; el cual utiliza las formulas de mayoría absoluta, mayoría simple o relativa y mayoría calificada. O el principio proporcional.

Para la representación proporcional, las opciones matemáticas de la conversión de votos en escaños se da de tres formas: por formula de cociente (cociente simple o natural, Hagenbach-Bischoff y cociente modificado), por formula de divisores (cifra repartidos o sistema d'hondt, divisores impares y divisores

¹⁰ Jaramillo y Cuervo franco. Enciclopedia lectoral latinoamericana y del Caribe. Colombia. P. 139

¹¹ Franco Cuervo, Ana Beatriz. Democracia, representación y sistemas electorales. balance del derecho electoral colombiano. Universidad del Rosario. Bogotá, 2007. P. 165-166

equilibrados) o por fórmula mixta (formulas de Hare/Niemeyer y St. Lague)¹². En sistemas que buscan una proporcionalidad mayor, a menudo se aplica la formula de cociente, ya que se aproxima más a reflejar con mayor exactitud la relación votos-escaños¹³, mientras que las formulas de divisores van en contrasentido de ese objetivo.

Dentro de todo este juego, de por si complejo en aplicabilidad y confuso para el elector, sus efectos no se limitan a la mera conversión de votos en escaños, también se puede observar un efecto en el sistema de Partidos ya que la aplicación de una u otra fórmula favorece a los partidos grandes en detrimento de los partidos pequeños o viceversa. Así, los procedimientos de cociente favorecen a los partidos pequeños mientras que los procedimientos de divisores favorecen en mayor proporción a los Partidos grandes¹⁴.

Para el caso colombiano, el método común de utilizar las formulas era la de cociente simple o natural hasta su modificación en el acto legislativo 01 de 2003. Pero el primer paso para asignar las curules mediante este método es necesario obtener el cociente electoral ya que este número es que va a dividir entre el total de votos obtenidos por cada Partido. La fórmula para obtener ese cociente electoral es la siguiente:

$$\text{COCIENTE ELECTORAL} = \frac{\text{TOTAL VOTOS VALIDOS}}{\# \text{ DE CURULES A PROVEER}}$$

Para el ilustrar el procedimiento que se debe llevar para asignar las curules, es pertinente tomar como ejemplo la elección a la Cámara de Representantes en el departamento de Nariño.

Como primer paso se toma el total de votos validos el cual fue de 327.240. Este valor se divide entre 5 ya que es el número de curules a proveer, lo que da como resultado un cociente electoral de 60.623. El siguiente cuadro muestra el total de

¹² Nohlen, Op. cit., p. 11

¹³ Ibid., P. 14

¹⁴ Franco, Op. cit., p. 11

votos que cada partido obtuvo en este departamento, el cociente electoral, el cociente o resultado de la división entre el total de votos y el cociente electoral, en rojo se muestra el número de curules obtenidas mediante cociente simple, en azul el número de curules que se obtuvieron mediante el resto mayor y por último el total de curules que cada partido alcanzó.

Como se observa, las primeras curules que se asignan corresponde al primer número que arroja la división o cociente simple, para el caso del Partido Conservador y el Partido Liberal les corresponde una curul, para los otros Partido la división les dejo como cociente simple cero. Una vez ordenado el numero de curules que se asignaron por cociente simple, se procede a buscar los restos mayor, que para este caso fue otra para el Partido Liberal, el Movimiento Convergencia Popular Cívica y el Movimiento de Integración Regional. Es decir, si tomamos como ejemplo el resultado de la división del Partido Conservado que fue de 1.606, el numero en color rojo se denomina cociente simple y el numero azul se denomina resto, restos que al tomar los mayores tendrán derecho a una curul.

Después del año 2003, se puso en marcha la formula de D'Hondt o cifra repartidora, en la cual se debe dividir el número de votos obtenidos por cada lista que haya superado el umbral por uno, dos, tres, sucesivamente hasta el número total de curules a proveer. Una vez efectuada la división, se procede a ordenar los resultados en forma decreciente hasta que se obtenga un número total de resultados igual al número de curules por proveer”¹⁵.

A manera de ejemplo tomaremos el caso de las elecciones para la conformación de las Juntas Administradoras Locales (JAL) del año 2007 en la localidad novena de Fontibon:

¹⁵ Barrios Cabrera, Alejandra. Sistema Electoral Elecciones Generales. Misión de Observación Electoral. Bogotá, 2010. P. 14

Tabla 1. Coeficientes de Partidos

Partidos	Votos	Cociente Electoral	Cociente Simple	# curules Cociente Simple	# curules resto mayor	total Curules
PCC	97381	60623	1,606337529	1	1	2
PL C	67306	60623	1,110238688	1	0	1
MCPC	49006	60623	0,80837306	0	1	1
MIR	37442	60623	0,617620375	0	1	1
COALICION	26516	60623	0,437391749	0	0	
AD M-19	5387	60623	0,088860663	0	0	
MSN	1992	60623	0,032858816	0	0	
MCR	1508	60623	0,024875047	0	0	
MOIR	755	60623	0,012454019	0	0	
MPCCC	375	60623	0,006185771	0	0	

Fuente: propia en base a datos de la Registraduría Nacional del Estado civil. Abril 2010

La tabla numero 1 muestra el total de votos que obtuvo cada partido en esta localidad. Más adelante se procede a dividir el total de votos de cada lista el mismo número de veces que curules a proveer. Para el caso de esta localidad el número total de curules a proveer es de 9, por lo tanto los resultados se darían así:

Tabla 2. ELECCIONES JAL 2007

PARTIDO	VOTOS
Polo Democrático Alternativo	13,033
Partido Cambio Radical	10,450
Partido Social De Unidad Nacional " Partido De La U"	8,187
Partido Liberal Colombiano	7,501
Partido Conservador Colombiano	6,701
Movimiento " Mira "	4,303
Partido Verde Opción Centro	3,203
Tomando Partido	2,784
Pacto	2,713
Partido Convergencia Ciudadana	2,237
Movimiento Apertura Liberal	1,856
Partido Colombia Democrática	1,473
Movimiento Alas-Equipo Colombia	1,145
Movimiento Alianza Social Afrocolombiana "Asa"	397

Fuente: propia en base a registro de la Registraduría Nacional del Estado civil. Abril 2010

Como segundo paso se identifican los 9 cocientes (o los resultados de las divisiones) más altos como asignación correspondiente de curules a cada partido, en este caso, se marcaron los resultados más altos en azul, por lo que la asignación final así; el Polo democrático alternativo que obtuvo 13.033 votos obtuvo 3 curules, el

Partido Cambio Radical que obtuvo 10.450 votos obtuvo 2 curules y el Partido de la “u”, el Partido Liberal, el Partido Conservador y el Movimiento MIRA obtuvieron cada uno 1 curul.

Tabla 3. Votos JAL fontibon 2007

Votos	1	2	3	4	5	6	7	8	9
13.033	13033	6517	4344	3258	2607	2172	1862	1629	1448
10.450	10450	5225	3483	2613	2090	1742	1493	1306	1161
8.187	8187	4094	2729	2047	1637	1365	1170	1023	910
7.501	7501	3751	2500	1875	1500	1250	1072	938	833
6.701	6701	3351	2234	1675	1340	1117	957	838	745
4.303	4303	2152	1434	1076	861	717	615	538	478
3.203	3203	1602	1068	801	641	534	458	400	356
2.784	2784	1392	928	696	557	464	398	348	309
2.713	2713	1357	904	678	543	452	388	339	301
2.237	2237	1119	746	559	447	373	320	280	249
1.856	1856	928	619	464	371	309	265	232	206
1.473	1473	737	491	368	295	246	210	184	164
1.145	1145	573	382	286	229	191	164	143	127
397	397	199	132	99	79	66	57	50	44

Fuente: propia en base a registros de la Registraduría Nacional del Estado civil. Abril 2010

Barreras o umbrales : la existencia de Barreras o Umbrales dentro de este sistema electoral, y que de manera global podemos entenderlos como “los obstáculos y requisitos, ya sean implícitos o explícitos al sistema para filtrar las demandas de acceso de los diferentes actores políticos legales en la representación política y la contienda por el poder”,¹⁶ logran determinar dentro de un sistema electoral la manera más clara de conducir esa conversión de votos en escaños, ya que la modificación de cualquier elemento del sistema electoral en sentido estricto, representa cambios sensibles en los resultados en cada una de las corporaciones públicas.

Queda claro que los sistemas electorales logran constituirse como un filtro tanto en la dinámica de la contienda electoral como en su objetivo final de alcanzar y permanecer en el poder, reflejando los intereses de la población en los escaños a

¹⁶ Franco Op. cit., p. 11

proveer por medio de los votos actuando con barreras implícitas en el sistema, sin embargo la adición de barreras o umbrales electorales específicamente hacen referencia al porcentaje de votos mínimos requeridos para poder acceder a la repartición de curules de corporaciones públicas.

Barreras O Umbrales Implícitos: Los elementos que componen el sistema electoral (en sentido estricto) se constituyen como barreras naturales o implícitas al sistema a las que se tiene que enfrentar los partidos políticos y sus candidatos dentro de la contienda. Podemos ver como se presentan en las delimitaciones, diseño y tamaño de las circunscripciones o en la formula de conversión de votos en escaños o poder político (elemento analizado en el numeral 2 “Cociente simple y resto mayor y cifra repartidora”).

La circunscripción constituye un factor decisivo en el alcance de los escaños dentro del sistema electoral debido a las oportunidades electorales. Esto conlleva a que se determine el número de escaños a proveer dependiendo de la representación política que se da ante las corporaciones públicas. El profesor Dieter Nohlen clasifica las circunscripciones electorales en tres grandes grupos: las circunscripciones pequeñas se determinan por contar con la adjudicación de dos a cinco escaños, las circunscripciones medianas se clasifican de seis a nueve escaños y las circunscripciones grandes de diez escaños en adelante.¹⁷

Por supuesto el sistema electoral colombiano se vale de estos elementos para consolidar las corporaciones públicas, en especial las de la Cámara de Representantes y Senado. Para el Senado, se eligen 100 miembros por una única circunscripción nacional más dos miembros de circunscripciones especiales pertenecientes a comunidades indígenas. Por el contrario, La Cámara de Representantes tiene 166 miembros elegidos por circunscripciones territoriales, circunscripciones especiales y una internacional. Esas circunscripciones territoriales corresponden a la misma división político-administrativa de Colombia, es decir a los 32 departamentos y el distrito capital. Al tener en cuenta la clasificación del profesor Nohlen se puede ver

¹⁷ Nohlen, Op. cit., p. 9

que de esas 161 curules territoriales, 48 pertenecen a circunscripciones grandes, 39 a circunscripciones medianas y 74 a circunscripciones pequeñas.

Por otro lado, el tamaño de las circunscripciones, nos aproximan aun más a esa búsqueda de proporcionalidad entre el porcentaje de votos obtenidos y el porcentaje de escaños a proveer ya que el diseño e implementación de circunscripciones grandes dentro del sistema electoral va a favorecer esa relación, mientras que una generalización de circunscripciones pequeñas va a favorecer esa proporcionalidad entre votos y escaños¹⁸.

Las agrupaciones políticas también se ven inmersas en la dinámica que genera esta barrera, dado a que no constituye la misma ventaja para una fuerza minoritaria o partido pequeño enfrentarse a otra fuerza mayoritaria dentro del marco de una circunscripción electoral que adjudique un solo escaño (circunscripción uninominal) disminuyendo así sus posibilidades de representación. En el caso de las circunscripciones que adjudican 2 escaños (circunscripciones binominales) o 3 escaños (circunscripciones trinominales) la oportunidad de representación se puede dividir de manera igualitaria entre las dos primeras mayorías. Este efecto se generaliza en todas las circunscripciones pequeñas. Ya en las circunscripciones medianas, la posibilidad de que pequeñas fuerzas obtengan una representación aumenta al utilizar un mecanismo como la alianza entre esas fuerzas minoritarias para enfrentar a las mayoritarias. En las circunscripciones grandes, los efectos que se presentan no cobran mayor relevancia por la diversidad de oportunidades que se presentan entre las diferentes fuerzas políticas¹⁹.

Barreras o Umbrales Explícitos: Dentro de las barreras o umbrales explícitos corresponden a elementos adicionales al sistema que cumplen la misma función de filtrar en última instancia las diferentes demandas por el poder, lo que significa que

¹⁸ Nohlen, Dieter. Efectos políticos y ventajas teóricas de los principios y formulas de decisión mayoritarias o proporcionales. Sistemas electorales y partidos políticos. Fondo de cultura económica, México P. 92

¹⁹ Nohlen, Dieter. Sistemas Electorales Y Reforma Electoral. Biblioteca de la Reforma Política # 3. Internacional IDEA. P. 19 y 20

las agrupaciones políticas, así como sus candidatos, deben tener en cuenta los diferentes retos que este tipo de umbral plantea dentro de la composición de las diferentes corporaciones. No obstante, las barreras o umbrales explícitos pueden darse en dos instancias, por un lado las barreras o umbrales electorales y por el otro las barreras o umbrales legales.

Los umbrales electorales explícitos se entienden como “el establecimiento de un monto o porcentaje de votos a los participantes en la respectiva contienda electoral, para tener el derecho a participar en la adjudicación de escaños”²⁰. Ese tipo de umbral se fundamenta en la prohibición del acceso de algunos sectores políticos a competir en la contienda electoral, además por medio de este umbral se puede establecer la validez de dicha contienda electoral y por último, la superación de esta barrera significaría una serie de beneficios para los Partidos políticos.

Al hacer referencia a determinados beneficios se está incursionando en los umbrales legales. De esta manera la implementación de un número mínimo de votos para lograr ciertos beneficios tanto legales y participativos en cierto grado (como la obtención de una personería jurídica) corresponde a legislaciones y contextos específicos de cada sistema político.

En el caso colombiano, este tipo de barrera tiene diferentes niveles de exigencia dependiendo el tipo de circunscripción. La Reforma de 2003, estableció tres tipos de umbrales electorales a superar: el primero corresponde al senado de la republica por ser una circunscripción nacional, en la cual las agrupaciones políticas adquieren el derecho a participar en la asignación de curules siempre y cuando superen el 2% del total de los votos sufragados. La circunscripción territorial, como la Cámara de Representantes, presenta dos tipos de umbral electoral, por un lado en las circunscripciones binominales las agrupaciones políticas tiene que superar el 30% de cociente electoral y las que eligen más de dos escaños, el umbral a superar es del 50% del cociente electoral. Sin embargo es preciso hacer la salvedad que la superación de este umbral no significa que automáticamente adquiera una curul, por el contrario el

²⁰ Franco Cuervo, Ana Beatriz. Panóptico: una mirada a la reforma político-electoral 2003 desde las elecciones senatoriales 2006. Balance del derecho electoral colombiano. Universidad del Rosario. Bogotá, 2007. P. 161

dinamismo de todos los elementos del sistema, tanto implícitos como explícitos entran a definir la adquisición de la curul.

En cuanto al umbral legal, la implementación de este se da una vez superado estos porcentajes, ya sea a nivel nacional o a nivel territorial. Las agrupaciones políticas al superar esos porcentajes no solo tiene la posibilidad de incursionar en el juego político, también adquiere la personería jurídica. Adiciona a esta figura le garantiza a los agrupaciones ventajas electorales como la reposición de votos, ayuda que da el Estado para costear de manera parcial las campañas electorales de sus candidatos.

Todas estas acepciones teóricas cobran absoluta relevancia cuando se da una interrelación de todos sus elementos, pero también cuando se pone de por medio la inclusión de elementos esenciales de cada población ya que los sistemas electorales son la expresión de una voluntad humana y por ende no se puede precisar un comportamiento generalizado. Por lo que a continuación se analizara el comportamiento de todos estos elementos durante las elecciones de 2002 y 2006 dentro de algunas circunscripciones pertenecientes a los tres tamaños ya clasificados.

CAPITULO II

Alcance de la reforma en los resultados de la elección de la Cámara de Representantes de 2006 en comparación con la de 2002

Una vez desglosado los elementos que componen el sistema electoral en sentido estricto, así como la evolución en su aplicabilidad a partir de la normatividad establecida por el Acto Legislativo 01 de 2003, podemos establecer un análisis más aproximado de los efectos que estos cambios trajeron a todo nuestro sistema. Esta observación tiene como punto de partida las elecciones realizadas durante el año 2002 en las cuales se conformaron las corporaciones de Senado de la República y Cámara de Representantes y las elecciones de estas durante el periodo 2006. Así se establecerá un paralelo sobre la influencia de las barreras o umbrales en estos dos periodos.

Se debe recordar que la elaboración de un acto legislativo que reformo tanto el sistema político, el sistema electoral y por supuesto el sistema de partidos, nace tras una iniciativa por parte de las grandes fuerzas política tradicionales como el partido Conservador, el Liberal y algunos partidos denominados uribistas, tras un aumento de Partidos Políticos durante el año de 1991 y el año 2002.

Tabla 4. Listas y Partidos Políticos. Senado (1991-2002)

AÑO DE ELECCION	1991	1994	1998	2002	2006
NO. DE PARTIDOS	24	54	80	64	20
NO. DE LISTAS	143	254	314	321	20

Fuente: Elaborado por el OPE Universidad Del Rosario

Tal y como se muestra en la tabla 4. El Acto Legislativo 01 de 2003 tenía como objetivo reducir la gran cantidad de agrupaciones políticas que permitiría la Ley 130 de 1994 y fenómenos posteriores como la euforia uribista, que en últimas podrían constituir una estrategia electoral, más que la creación de verdaderos partidos o movimientos políticos de representación. Así, en el 2002 se pasó de tener 64 partidos políticos, que avalaron 321 listas, a 20 partidos que avalaron 20 listas para el

Senado de la República. Mientras que en la Cámara de Representantes se paso de 64 partidos a 40 con la modalidad de lista única por partido en 2006.

Además, existieron causas sociales y políticas como la para-política y la narco-política que deterioraron la legitimidad del Congreso de la República. Dicha legitimidad se pretendía fortalecer con la limitación y reducción de partidos que no tuvieran un carácter representativo de los intereses de la sociedad y sobre todo que no fueran considerados como “partidos de garaje”. No obstante ese fin reductor que la reforma pretendía lograr, no se dio en dimensiones igualitarias entre la circunscripción nacional, como lo es el Senado de la República y la circunscripción territorial o departamental, como lo es la Cámara de Representantes, tal y como lo concluye el Observatorio de Procesos Electorales (OPE) de la Universidad del Rosario, en su documento de trabajo, *Estudio comparado de las barreras o umbrales electorales implícitos y explícitos*.

En esta investigación del OPE se hacen aportes importantes a nivel teórico, conceptual y empírico relacionados con lo provechoso o no de la adopción de la Reforma Político-Electoral de 2003. Dicho estudio abarca los efectos en los resultados electorales de la Cámara de Representantes y el Senado de la república a nivel general. Sin embargo no se hace un estudio detallado de los efectos correspondientes en las circunscripciones pequeñas de la Cámara de Representantes y como se puede dar una concentración del poder por la implementación de barreras excesivas para dichas circunscripciones.

Se debe tener en cuenta que la implementación de dichas barreras o umbrales se dinamizaron de diferentes maneras con las condiciones propias de cada circunscripción de la Cámara de Representantes. Es decir, la Cámara de Representantes tiene elementos de consideración teóricas y prácticas, como la clasificación de sus circunscripciones por tamaño y como entran a interrelacionarse los demás elementos del sistema. Por lo tanto resulta de suma relevancia analizar de manera separada los efectos en cada uno de los tamaños clasificados (pequeñas, medianas y grandes), tomando de manera aleatoria diferentes departamentos de cada circunscripción, distribuidas de la siguiente manera: de las circunscripciones grandes

se analizaran el departamento del Valle (13 curules) y el departamento de Antioquia (17 curules); de las circunscripciones medianas se analizaran el departamento de Boyacá (6 curules) y Santander (7 curules) y por último de las circunscripciones peñas los departamento de Amazonas (2 curules), Quindío (3 curules) y Huila (4 curules).

1. Circunscripción grande (departamento del valle y Antioquia)

1.1. Departamento del valle: según su número de habitantes, elige 13 Representantes a la Cámara. Para el año 2002 (antes de implementarse el acto legislativo 01 de 2003), se presentaron a dicha elección un total de 32 partidos políticos y movimientos políticos, que avalaron un total de 62 listas, obteniendo un total de 813.724 votos validos (votos por partido: 772.035 + votos blanco: 41.689 (no se tiene en cuenta los votos obtenidos en la cámara especial en este departamento). Ya para el año 2006, el total de votos validos disminuyo a 753.794, donde se inscribieron 16 partidos con su respectiva lista única.

Dados estos resultados, el objetivo reductor de la reforma se aprecia claramente al disminuir en un 50% los partidos dentro de la contienda, pero también disminuyo el total de voto por partido y el total de votos en blanco, mientras que el total de votos nulos aumento de 37.756 a 145.424, lo que dejo como resultado final una disminución en el total de los votos validos, elemento fundamental para el análisis de la representación proporcional que brinda el sistema.

En el documento *ESTUDIO COMPARADO DE LAS BARRERAS O UMBRALES ELECTORALES IMPLÍCITOS Y EXPLÍCITOS* del OPE de la Universidad del Rosario se observa como las circunscripciones en la cámara de representantes actúan como un umbral ya que se da un efecto de concentración del poder y la representación en la circunscripciones de menor tamaño, disminuyendo a medida que aumenta su tamaño²¹. Así, las circunscripciones pequeñas y medianas la

²¹ Franco. Op. cit., p. 9

representación se limitó entre 2 y 4 partidos y en las grandes los partidos con curules estuvieron entre 6, 7 y 8²².

Aunque la Reforma Política de 2003 no se cambió ni el diseño ni el tamaño de las circunscripciones, en el Departamento del Valle en el 2002 las 13 curules fueron asignadas entre 6 Partidos y Movimientos Políticos y 2 para las coaliciones, obteniendo el 50,694% de los votos (teniendo en cuenta el total de los votos de cada partido con curul). En el 2006, se redujo el número de Partidos y Movimientos Políticos que obtuvieron curules a 6, donde los partidos con curul sumaron el 83.22% de la votación²³ lo que indica que la representación en la circunscripción del valle se concentró durante la transición de estos dos periodos, sin olvidar que esta disminución se debe a toda una interrelación de elementos del sistema electoral y posiblemente a hechos contextuales y otras irregularidades electorales, donde el Valle registró un 57% de municipios implicado en estas prácticas²⁴.

1.1.1. Forma de candidatura y votación: Como se planteó en el numeral primero (1) del capítulo anterior, para las elecciones en el Departamento del Valle de 2002 se utilizó el método de los avales para presentar las listas que competirían en esos comicios (62 listas), ya para el 2006 se pasó al método semi abiertas con voto preferencial opcional adicional a la lista única por partido (16 listas). De los 16 partidos inscritos solo 2 optaron por no utilizar el voto preferente: Movimiento Colombia Viva y Movimiento Únete Colombia los dos sin obtención de curul, el primero con 4145 votos (0.55% de la votación) y el segundo en el último lugar con 1067 votos (0.14% de la votación)

No obstante el término *opcional* permite que los Partidos Políticos establezcan mecanismos a conveniencia en cada una de sus regiones, generando una reagrupación de listas (que fue necesaria con el cambio de legislación) que se establece alrededor de partidos tradicionales o con poder político en cada una de esas zonas, por supuesto

²² Ver anexo #...tabla 5 documento de trabajo

²³ Registraduría Nacional. Elecciones 20 de junio de 2010. Colombia, 2010

²⁴ Misión de Observación Electoral. Mapas y Factores de Riesgo Electoral 2010. Elecciones de Congreso. Pag. 73 Colombia, 2010.

este Departamento conjuro un juego político donde esa era la primera estrategia; basta observar como solo Partido Conservador, el Partido Liberal, el Movimiento Popular Unido MPU y Movimiento Independiente de Renovación Absoluta MIRA, volvieron a participar en la contienda de 2006, salvo Cambio Radical que dejo de ser movimiento y se inscribió como Partido Político. Sin embargo aparecieron partidos como el Polo Democrático Alternativo que sería la unión de varios movimientos y organizaciones denominadas de izquierda y los partidos y movimientos “Uribistas” como Alas Equipo Colombia o el Partido Social de Unidad Nacional.

1.1.2. Formula de conversión de votos en escaños: el análisis de este elemento del sistema en el Departamento del Valle nos permite observar que tan proporcional resulta la representación al aplicar el método de cociente y resto mayor (aplicado antes de la Reforma Política) y el método de cifra repartidora y por supuesto su influencia en los resultados electorales, esto mediante la relación entre votos y escaños. Dada esta relación, es necesario observar el porcentaje de votos que cada partido obtuvo en el Departamento del Valle durante el 2006, comparándolos con el número de escaños a proveer que se hubieran obtenido con una y otra fórmula.

Tabla 5. Efecto de la formula de conversión de votos en escaños: Valle 2006

<i>Partidos</i>	<i>Total Votos</i>	CIFRA REPARTIDORA			COCIENTE Y RESTO MAYOR		
		<i>% Votos</i>	<i>Escaños</i>	<i>% Escaños</i>	<i>% Votos</i>	<i>Escaños</i>	<i>% Escaños</i>
PCC	159142	21.14	3	23,07	21.14	3	23,07
PSUN	135098	17.95	3	23,07	17.95	2	15,38
MPU	89770	11.92	2	15,38	11.92	2	15,38
PLC	87420	11.61	2	15,38	11.61	2	15,38
PCR	83890	11.14	2	15,38	11.14	1	7,69
PDA	71232	9.46	1	7,69	9.46	1	7,69
PCON.CIUD.	35250	4.68	0	0	4.68	1	7,69
MIRA	29243	3.88	0	0	3.88	1	7,69
C4	16644	2.21	0	0	2.21	0	0
MAEC	7823	1.04	0	0	1.04	0	0
DJM	5041	0.67	0	0	0.67	0	0
MCV	4145	0.55	0	0	0.55	0	0
PCD	2832	0.38	0	0	0.38	0	0
MCCC	1344	0.18	0	0	0.18	0	0
POC	1249	0.17	0	0	0.17	0	0
MUC	1067	0.14	0	0	0.14	0	0

Fuente: propia en base a registros de la Registraduría Nacional del Estado civil. Abril 2010

Como se observa en la tabla numero 5, el Departamento del Valle es un claro ejemplo de la idea general de las formulas de conversión de votos en escaños (expuesta en el numeral 2 del capítulo I) donde la cifra repartidora favorece los partidos de mayor peso electoral, mientras que la de cociente y resto mayor favorece a terceras fuerzas.

Para el periodo 2006 la cifra repartidora le otorgo curul a 6 Partidos Políticos de los 16 participantes, sumando un total de 626.552 voto (correspondiente al 85.68% del total de los votos por partido). Al utilizar los mismos datos para establecer unos resultados hipotéticos mediante el cociente y resto mayor, se observa que de los mismos 16 Movimientos y Partidos políticos, 8 obtienen curules, con un total de 691.045 votos (correspondiente al 94.50% de los votos por partido). Por lo tanto con la formula de cociente y resto mayor, los partidos de Convergencia Ciudadana (P. CON. CIUD.) y MIRA obtiene cada uno una curul, que se le restaría al Partido Social de Unidad Nacional (PSUN) y al Partido Cambio Radical (PCR) respectivamente. Demostrando así, una desconcentración del poder en dos partidos más en relación a los resultados de la cifra repartidora.

En cuanto a la proporcionalidad entre votos- escaños no se genera un variación mayor, por ejemplo como ocurre de forma contraria en el caso de Bogotá donde claramente al aplicar estas dos formulas se da una mayor proporcionalidad con la formula de cociente y resto mayor, ya que los resultados en el Valle no cambiarían de manera sustancial, con una u otra fórmula el Partido Conservador Colombiano obtendrían las mismas 3 curules, donde la relación porcentual entre votos y escaños no variaría, siendo de 21.14% de los votos contra 23.07% de los escaños, así como el Movimiento Popular unido (MPU) con 11.92% de los votos por partido y el Partido Liberal Colombiano (PLC) con 11.61 de los votos, no cambiaron su proporcionalidad contra el 15.38% de los escaños cada uno. El Polo Democrático Alternativo que continuarían con 1 curul presentaría una proporcionalidad de 9.46 de los votos por partido contra 7.69% de los escalos asignados.

Pero la formula de cociente y resto mayor se consolida como mas proporcional si se tiene en cuenta los partidos que perdieron curul y los que ganaron

curul: en el caso del PSUN pasaría de tener una proporción entre votos y escaños de 5.12 puntos porcentuales a tan solo 2,57 puntos porcentuales.

1.2. Departamento de Antioquia: según el censo poblacional realizado por el DANE en 2005, el departamento de Antioquia registraba una población total de 5.682.276 colombianos²⁵, según esta cifra, a nivel electoral a Antioquia le corresponden 17 curules de los 166 miembros que componen la Cámara de representantes, sin embargo para el periodo electoral 2002, la Registraduría Nacional estableció un potencial de votación de 3.055.827, de los cuales el total de votos válidos fue de 1.040.691. En el 2006 ambas cifras cambiaron, el potencial de votación era de 3,383,364 dejando como resultado 971.868 votos válidos, presentando una disminución de 68.823 votos. Como se mencionó anteriormente, estas variaciones corresponden a diferentes acontecimientos, entre ellos la confusión que se puede generar en los votantes cuando se cambia la forma en que tienen que elegir sus gobernantes en las urnas. Efecto apreciable si comparamos los votos nulos durante el año 2002, que fueron de 47.662 votos, y el 2006, que fueron 206.093.

En cuanto a la reducción partidista en este departamento, la reforma logró reducir el número de partidos para el año 2006, ya que en el 2002 se inscribieron 31 Movimiento y Partidos Políticos que avalaron 66 listas. Para el 2006 ese número se redujo a 14 Partidos, por supuesto con listas únicas.

En Antioquia, al igual que el departamento del valle, en el 2006 no solo se redujeron el número de partidos sino también se concentró el poder, al reducir el número de partidos con curul, aunque no se dio en la misma proporción. En el 2002 de los 31 Movimiento y Partidos 8 obtuvieron curul, de los cuales una corresponde a una coalición, registrando un total de 745.479 votos (correspondientes al 67.887% de la votación por partido). Mientras que en el 2006 se redujo a 7 en número de Partidos Políticos que lograron curules con 891.694 votos en total (correspondiente al 91.18% de la votación por partido).

²⁵ Departamento Nacional de Estadística. Datos de Elecciones. tomado de: http://www.dane.gov.co/daneweb_V09/index.php?option=com_content&view=article&id=238&Itemid=121. 10 de junio de 2010

1.2.1. Forma de candidatura y votación: para las elecciones en Antioquia de 2006, los Movimientos y Partidos Político en su mayoría optaron por implementar la lista abierta con voto preferente evitando que se diera el personalismo dentro de los partidos, solo el Movimiento de Reconstrucción Democrática Nacional utilizo la lista cerrada, quedando en último lugar con 709 votos y por supuesto las alianzas ideológicas, también estuvieron a la orden del día con la aparición del Polo Democrático por un lado y la consolidación de fuerzas Uribistas por el otro.

Para el 2006, 6 partidos que se enfrentaron en las elecciones anteriores, presentarían sus candidaturas nuevamente: el Partido Liberal Colombiano, Partido Conservador Colombiano, Movimiento Alas Equipo Colombia, Cambio Radical, Movimiento Cívico Cristiano C4 y el Movimiento de Reconstrucción Democrática Nacional, sin embargo solo tres de estos partidos obtuvieron curul, a los que se les suma el Partido social de Unidad Nacional (3 curules), el Partido Conservador (2 curules), el Partido Colombia Democrática (1 curul) y el Polo Democrático Alternativo (1 curul)²⁶.

En el anexo 1 se observa de manera precisa esa atomización de listas que se estaba dando, en especial el Partido Liberal quien avalo 16 listas que le dieron 5 curules, las mismas que obtendría en 2006 con una votación menor y posicionándolo como la primera fuerza en este Departamento. De la mismas manera sucedió con Alas Equipo Colombia quien continuo siendo la segunda fuerza política con las mismas 3 curules pero con una votación mayor en el 2006. Partidos como el Conservador o Cambio Radical aumentaron su votación, pero con buenos resultados para los conservadores, pues no solo aumentaron su caudal electoral si no logran 2 curules para el 2006. Caso contrario a Cambio Radical que perdió una curul a pesar de aumentar su votación.

1.2.2. Formula de conversión de votos en escaños: siguiendo la metodología de análisis utilizada en el numeral 1.1.2, se establece un caso hipotético donde se toman los resultados de la elección de 2006 en el Departamento para aplicar tanto la

²⁶ Ver anexo # 1. Resultados Elecciones Cámara De Representantes

formula cociente y resto mayor como la de cifra repartidora y una vez más se puede identificar que tanta influencia tiene este barrera implícita en la conformación de la Cámara de Representantes.

Tabla 6. Efecto de la formula de conversión de votos en escaños: Antioquia 2006

<i>Partido</i>	<i>Total Votos</i>	cifra repartidora			cociente y resto mayor		
		<i>% Votos</i>	<i>Escaños</i>	<i>% Escaños</i>	<i>% Votos</i>	<i>Escaños</i>	<i>% Escaños</i>
PLC	226.198	23,27	5	29,411	23,27	4	23,529
MAEC	166.117	17,09	3	17,647	17,09	3	17,647
PSUN	145.975	15,02	3	17,647	15,02	3	17,647
PCC	116.492	11,99	2	11,764	11,99	2	11,764
PCR	103.363	10,64	2	11,764	10,64	2	11,764
PCD	75.722	7,79	1	5,882	7,79	2	11,764
PDA	58.097	5,98	1	5,882	5,98	1	5,882
POC	11.184	1,15	0	0	1,15	0	0
MPU	10.858	1,12	0	0	1,12	0	0
MIRA	10.755	1,11	0	0	1,11	0	0
C4	7.617	0,78	0	0	0,78	0	0
DJM	6.243	0,64	0	0	0,64	0	0
MCCC	3.817	0,39	0	0	0,39	0	0
MRDN	709	0,07	0	0	0,07	0	0

Fuente: realizado en base a los resultados proporcionados por la Registraduría Nacional del Estado Civil. 2010

En Antioquia de nuevo se visualiza que el método de cociente y resto mayor siempre va a favorecer terceras fuerzas, mientras que la de cifra repartidora sigue concentrando el poder en los partidos de mayor peso electoral. No obstante en esta circunscripción, contrario a lo que ocurre en el Valle, el efecto de estas dos formulas no es significativo, ya que al reasignar las 17 curules mediante el método de cifra repartidora, no se incremento la participación de terceras fuerzas, simplemente se reasignarían dentro de los mismo7 Partidos que habían obtenido curul mediante el otro método y a su vez manteniendo constante un 91.78% de los votos que obtuvieron los partidos con curul.

Sin embargo, al observar los resultados de la tabla 6, se ve como la cifra repartidora (implementada en la reforma) le asigna el mayor número de curules al Partido Liberal que es el de mayor peso político con el 23,27% de los votos por partido (226.198 votos), mientras que con la asignación mediante cociente y resto

mayor perdería una curul, reduciendo su poder electoral, lo que beneficiaría al Partido Colombia Democrática que obteniendo los mismos 75.722 (7,79% de los votos por partido), con el método de cociente y resto mayor, obtendría esa curul del Partido Liberal, sumando un total de 2 curules, generando una variación en el porcentaje de los escaños asignados, lo que al Partido Liberal le significaría pasar de tener 29,41% de los escaños (5 curules) a tener 23,52% (4 curules).

Pero también se mejoraría la proporcionalidad entre votos y escaños; por un lado el Partido Liberal, mediante el método de cifra repartidora presenta una relación de 23,27% de los votos contra 29,41% de los escaños. Con el método de cociente y resto mayor la relación cambiaría a 23,27% de los votos contra 23,52% de los escaños asignados, con una proporcionalidad de tan solo 0.25 puntos porcentuales.

2. Circunscripción Mediana (Boyacá y Santander)

2.1 Departamento de Boyacá: el departamento de Boyacá: el departamento de Boyacá es uno de los seis departamentos que componen las circunscripciones medianas, ya que por su tamaño poblacional asigna un total de 6 curules tanto en el 2002 como en el 2006. Para los comicios de 2002, para este departamento se estableció un potencial de votos de 743.125 votos de los cuales el 43.38% fueron votos validos (322.375 votos), teniendo como cociente electoral 53.729 votos importantes a la hora de establecer el mecanismo de conversión de votos en escaños. Para el 2006, el potencial de votación aumento a 785.300, pero el porcentaje de votos validos tan solo fue del 39.52% (310.471 votos validos), por lo tanto en el 2006 fue menor el porcentaje de votos los que eligieron la composición de la Cámara por Boyacá, además cabe mencionar que el número de votos nulos aumento de 17.732 votos, en el 2002, a 53.742 votos en el 2006. Lo que muestran estas cifras es una intención de votos más alta, pero con un alto grado de desconocimiento de la nueva forma de lección que se dio.

En este departamento, el efecto reductor que se pretendía aplicar con la reforma no surtió el efecto esperado ya que para el 2002 la lista de Partidos inscritos

fue de 13, mientras que con la aplicación de la reforma de 2003, esa lista de Partidos inscritos aumento a 14, pero se dio una desconcentración del poder en un partido más.

De las 6 curules a proveer, en los comicios de 2002, tanto el Partido Liberal como el Partido Conservador obtuvieron 3 curules cada uno para un total de 239.700 votos. En el 2006, de los 14 Partidos inscritos 3 obtuvieron curules con un total de 194.890 votos (por partido con curul), de las cuales el Partido Conservador obtuvo las mismas 3 curules de los comicios pasados y 2 fueron para el Partido Liberal, perdiendo una curul con el Partido Cambio radical.

2.1.1 Forma de candidatura y votación: el cambio en la forma de candidatura y votación que se dio con la reforma de 2003, permitió que se eliminara por completo la atomización de listas que se dio en este departamento durante el 2002, sin embargo la reagrupación de fuerzas en diferentes Partidos dio origen a que se aumentara el número de Partidos inscritos. De los 13 partidos inscritos en el 2002 solo 3 continuaron en la contienda del 2006: el Movimiento Civico Cristiano C4 (905 votos) que no obtuvo curul, el Partido Liberal (61.814 votos) obtuvo 2 curules y el Partido Conservador (92.192 votos) obtuvo 3 curules, Todos reduciendo su caudal electoral. Estos dos últimos, fuerzas predominantes en el departamento, establecieron una táctica electoral para contrarrestar el efecto reductor de la refirma en la cual inscribieron Movimientos paralelos con el fin de manejar mas fichas en este juego político.

En Boyacá, la táctica electoral utilizada por el 85.71% de los partidos correspondió a la implementación del voto preferente en sus listas, el 14.29% restante corresponde al Movimiento Conservatismo Independiente (1.520 votos) y al Movimiento Apertura Liberal (601 votos) quienes no obtuvieron curul. Sin embargo la concentración del poder, tanto en el 2002 como en el 2006, se estableció en los mismos dos partidos tradicionales.

Las fuerzas siguientes en el orden de las votaciones más altas, se encuentran los denominado uribistas. Como Cambio Radical, quien obtuvo una curul con 40.834 votos o Alas Equipo Colombia, que obtuvo 27.711 votos. Aunque en este

Departamento la reagrupación de las fuerzas de izquierda se vio representada en Polo Democrático Alternativo, los resultados no los favorecieron como en los Departamentos antes analizados. De esta manera se configuró el mapa político del departamento, teniendo como punto de partida la reagrupación de fuerzas y el voto preferente para permitir a los electores reorganizar la lista mediante su voto único, pero siempre teniendo como referente lo que significa el Partido.

2.1.2. Formula de conversión de votos en escaños: se debe recordar que el cambio de formula de votos en escaños es uno de los elementos más importantes del Sistema Electoral, ya que incide directamente en los resultados que cada partido espera obtener, pero veamos qué tanta incidencia tiene esta barrera al aplicar las dos formulas tomando como referente los resultados del 2006 en este departamento. Como se hizo en los análisis anteriores en la circunscripción grande, en esta es fundamental tener como referente la tabla 7, donde se proporcionan el porcentaje de votos que le corresponde a cada Partido, el número de curules que se obtuvieron con la cifra repartidora y cuantas con el método de cociente y resto mayor.

Para las elecciones de 2006 en el Departamento de Boyacá, 3 Partidos y movimientos políticos concentraron el poder, de los cuales tres curules fueron para el Partido Conservador, quien se posesionó como la primera fuera política en el Departamento, seguido del Partido Liberal con 2 curules y el Partido Cambio Radical con una, obteniendo una votación total de 194.840 votos, correspondiente al 62,75% de los votos por partido. Sin embargo al establecer el ejercicio hipotético de calcular la repartición de curules mediante el método de cociente y resto mayor los datos varían sustancialmente.

Mediante el método de cociente y resto mayor, que teóricamente favorece las terceras fuerzas, se observa como dos partidos más obtendrían una curul, el movimiento ALAS (MAEC) y el Partido de la U (PSUN). Curules que se le restarían al Partido Conservador, que quedaría con 2 curules y al Partido Liberal que quedaría con una sola curul. De la misma manera el número de votos por partido que obtuvieron curules aumentaría a 244.835 (62,75% de la votación). Análisis que se

realiza sin tener en cuenta la existencia de posibles umbrales electorales, ya que podría cambiaría por completo el ejercicio.

Tabla 7. Efecto de la formula de conversión de votos en escaños: Boyacá 2006

Partido	Total Votos	cifra repartidora			cociente y resto mayor		
		% Votos	Escaños	% Escaños	% Votos	Escaños	% Escaños
PCC	92192	29.69	3	50	29.69	2	33,33
PLC	61814	19.91	2	33,33	19.91	1	16,66
PCR	40834	13.15	1	16,66	13.15	1	16,66
MAEC	27711	8.93	0	0	8.93	1	16,66
PSUN	22284	7.18	0	0	7.18	1	16,66
PCON. CIUD.	21233	6.84	0	0	6.84	0	0
PDA	21177	6.82	0	0	6.82	0	0
MIRA	5719	1.84	0	0	1.84	0	0
MCCC	2159	0.70	0	0	0.70	0	0
MCI	1599	0.52	0	0	0.52	0	0
MCV	1337	0.43	0	0	0.43	0	0
C4	905	0.29	0	0	0.29	0	0
MAL	601	0.19	0	0	0.19	0	0
MPU	427	0.14	0	0	0.14	0	0

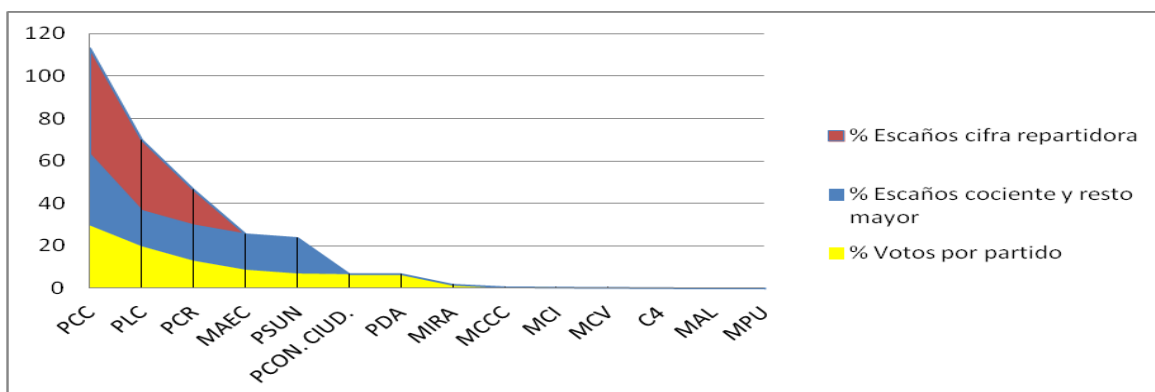
Fuente: realizado en base a los resultados proporcionados por la Registraduría Nacional del Estado Civil. 2010

Por otro lado, la representación proporcional que se da con estas dos formulas varía sustancialmente ya que mediante el método de cifra repartidora (tal y como se estipula en la Reforma de 2003) el 50% de las curules se concentra en un solo partido, mientras que con el método de cociente y resto mayor la máxima concentración que se daría estaría en el caudal electoral del Partido Conservador con un 33,33%, datos que cobran relevancia al compáralos con el número de votos por partido. En la grafica 1 se entiende la magnitud de estas cifras.

Al observar el área que cubren el número de votos por partido (en color amarillo), ve visualiza una enorme desproporción con el área roja que representa el porcentaje de escaños obtenidos mediante la cifra repartidora, pero al observar el área azul que representa el porcentaje de escaños obtenidos mediante el método de cociente y resto mayor, presenta un comportamiento más parejo con el área amarilla, no solo desde el eje horizontal que ocupa el Partido Conservador, si no también reduciendo la brecha descendiente entre el Movimientos alas en adelante que muestra

el área roja. Así, al utilizar el método de cociente y resto mayor, la representación del electorado, expresada entre votos y escaños, mejoraría considerablemente.

Grafica 1. Efectos De La Formula De Conversión De Votos En Escaños: Boyacá 2006



Fuente: realizado en base a los resultados proporcionados por la Registraduría Nacional del Estado Civil. 2010

2.2. *Departamento de Santander:* como generalidades del Departamento de Santander, se destaca el número de curules a asignar corresponde a un total de 7, las cuales fueron competidas por un total de 19 Partidos y Movimientos políticos y 2 coaliciones durante los comicios de 2002 que avalaron 31 listas, sin embargo la Reforma de 2003 logro uno de sus objetivos al reducir el número de partidos que se inscribieron en la contienda de 2006, se paso de 21 a tan solo 16 partidos con lista única. Aunque el número de partidos no fue lo único que disminuyo, también lo hizo el número total de votos validos, a pesar de que se aumentó el cálculo del potencial electoral entre 2002 y 2006. De nuevo, y como ha ocurrido en las circunscripciones antes analizadas, el número de votos nulos aumentó, por lo que hay que tener en cuenta que la Reforma trajo consigo nuevos retos para los electores.

La concentración del poder también aumento durante esta transición; para el 2002 los Partidos que obtuvieron curul fueron 5 (incluyendo una de las coaliciones), mientras que para el 2006, este mismo número se redujo en un en un solo partido, es decir 4 Partidos en total. Pero es necesario continuar con la meteorología de análisis para ver la causa de alguno de estos efectos.

2.2.1. Forma de candidatura y votación: el cambio de este elemento dentro de la circunscripción estableció un juego político que se generalizó a nivel nacional: la creación de partidos uribistas, la unión de Partidos de izquierda y por supuesto los partidos tradicionales, todos enfrentados para obtener representación en la Cámara, por supuesto en respuesta de la desaparición de partidos pequeños que no tenían forma de competir bajo las nuevas reglas de juego. No obstante, cabe resaltar que de los 16 Partidos inscritos en el 2002, el 50% por ciento volvieron a la contienda de 2006 de los cuales 3 repitieron curules, influyendo directamente sobre el impacto de la lista única por partido, mas una si tenemos en cuenta que de los Departamentos o circunscripciones antes analizadas, Santander es el que menos Partidos y/o Movimientos nuevos se inscribieron para la elección a la Cámara de Representantes por este departamento.

Al observar los tipos de lista por la que optaron los partidos políticos, predomina la lista abierta con voto preferente, salvo el Partido Voluntad Popular con 1.692 votos (0.35% de los votos por partido) quedando en el puesto 13 de la votación. Al relacionar la táctica electoral que implementaron los partidos con los resultados electorales entre los dos periodos, se puede establecer que el Partido Liberal, quien en 2002 había obtenido 2 curules, no sufrió ningún cambio en sus curules, a pesar de que hubiera avalado 7 listas en la primera contienda (siendo el partido con más listas avaladas en este departamento). Igual sucedió con el Partido Conservador quien mantuvo una curul a pesar de haber avalado 2 listas en el 2002.

Pero sin duda el mayor beneficiado fue el Partido Convergencia Ciudadana (antes inscrito como Movimiento), quien paso de tener 2 curules en el 2002 avalando 2 listas a tener 3 curules en el 2006 utilizando el voto preferente, seguido del Polo Democrático quien nació como estrategia de reagrupación partidista efectiva. Es decir, en la elección de 2002 la izquierda colombiana no logro obtener una representación en la Cámara de Representantes por Santander, tras su reagrupación, el Polo Democrático logro alcanzar un escaño con una votación total de 63.775.

2.2.2 *formula de conversión de votos en escaños*: para establecer un paralelo entre los resultados obtenidos mediante el método de cifra repartidora y los resultados hipotéticos que se obtendrían mediante el método de cociente y resto mayor es fundamental preestablecer una condición en la cual la barrera o umbral electoral no se aplica, ya que como se menciona anteriormente la incidencia de un elemento como este cambia por completo el ejercicio, por lo que la asignación de estas curules se apega a una simple y fría lógica matemática.

Tomando el mismo número de votos y de partidos que se presentaron en la elección de 2006 y asignar curules mediante estos dos métodos se establecen una serie de resultados que se presentan a continuación en la tabla numero 8.

A simple vista se observa que al variar el método de conversión de votos en escaños la cifra repartidora aumenta las posibilidades de competencia de terceras fuerzas, en este caso en particular, la desconcentración del poder se daría en dos partidos más. Mediante el método de cifra repartidora la composición de la Cámara de Representantes por Santander se compuso por cuatro partidos políticos: los dos tradicionales (Partido Liberal (83.221 votos) y Partido Conservador (72.392 votos)), el Partido Convergencia (139.695 votos) y el Polo Democrático (63.775 votos) sumando un total de 73,7% de los votos por partid.

Cambiando el método, los dos primeros partidos con la votación más alta perderían una curul para darle paso al Partido Cambio Radical (40.026 votos) y al Partido de la U (27.695 votos), completando un total de 6 Partido representando el Departamento, obteniendo una sumatoria del 87,6% de los votos por partido, lo que resulta en una mayor proporcionalidad si se tiene en cuenta que son 16 Partidos en total y mediante el primer método (cifra repartidora) solo el 25% de los partidos representarían el total de la población. Ahora, implementado el segundo método (cociente y resto mayor) ese porcentaje de partidos representando a la población aumentaría al 37,5%.

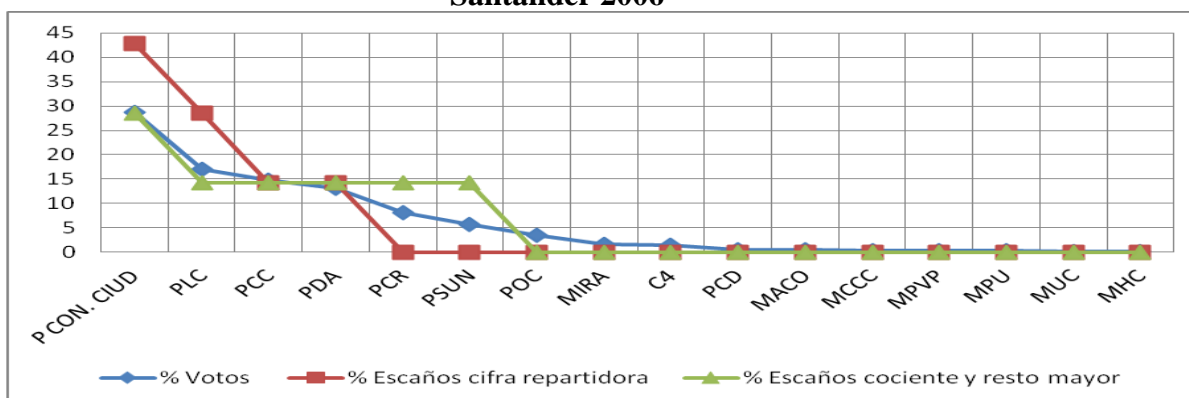
Tabla 8. Efecto de la formula de conversión de votos en escaños: Santander 2006

Partido	Total Votos	cifra repartidora			cociente y resto mayor		
		% Votos	Escaños	% Escaños	% Votos	Escaños	% Escaños
P CON. CIUD	139,695	28.67	3	42,85	28.67	2	28,57
PLC	83,221	17.08	2	28,57	17.08	1	14,28
PCC	72,392	14.86	1	14,28	14.86	1	14,28
PDA	63,775	13.09	1	14,28	13.09	1	14,28
PCR	40,026	8.22	0	0	8.22	1	14,28
PSUN	27,695	5.68	0	0	5.68	1	14,28
POC	17,301	3.55	0	0	3.55	0	0
MIRA	8,366	1.72	0	0	1.72	0	0
C4	7,299	1.50	0	0	1.50	0	0
PCD	2,471	0.51	0	0	0.51	0	0
MACO	2,37	0.49	0	0	0.49	0	0
MCCC	1,932	0.40	0	0	0.40	0	0
MPVP	1,692	0.35	0	0	0.35	0	0
MPU	1,321	0.27	0	0	0.27	0	0
MUC	893	0.18	0	0	0.18	0	0
MHC	609	0.13	0	0	0.13	0	0

Fuente: realizado en base a los resultados proporcionados por la Registraduría Nacional del Estado Civil. 2010

La representación proporcional expresada entre votos y escaños de estos dos elementos la reducción de la brecha de representación es mayor. La grafica 2 expresa claramente esta relación al comparar mediante la línea azul el porcentaje de votos que cada partido obtuvo durante la elección de 2006.

Grafica 2. Efectos De La Formula De Conversión De Votos En Escaños: Santander 2006



Fuente: realizado en base a los resultados proporcionados por la Registraduría Nacional del Estado Civil. 2010

Las otras dos líneas representan el porcentaje de escaños que se obtendrían mediante cada método. Como se observa, la línea roja muestra una disminución bastante pronunciada entre los partidos que obtuvieron curul, es decir entre el P CON. CIUD. Y el PDA. Y por ende poco aproximada al comportamiento de la línea azul. Caso contrario a la línea verde, la cual muestra un comportamiento más parejo al porcentaje de votos, sobre todo en los primeros cuatro partidos que obtuvieron curul.

3. circunscripción pequeña (Amazonas, Quindío, Huila)

3.1. Amazonas: como datos fundamentales en la circunscripción de amazonas encontramos que para el periodo de 2002 el escrutinio dado por la Registraduría Nacional para la elección de Cámara de Representantes por este departamento, se estableció una votación total de de 13.582 votos, de los cuales 12.990 fueron validos en la elección para elegir 2 Representantes a la Cámara y estableciendo un cociente electoral de 6.495 votos. Contienda a la cual se presentaron 7 Partidos y Movimientos políticos que avalaron un total de 9 listas de los cuales no hubo coaliciones. Después de la reforma de 2003, cuando las reglas de juego cambiaron, los resultados cambiaron por completo; por supuesto se siguen asignado las mismas dos curules, pero para el 2006 el número de votos totales aumento a 15.449, dejando 13.817 votos validos para elegir candidatos²⁷. Así como aumento el número de votos, el número de partidos también creció, pasó de tener siete partidos y nueve listas en la contienda a 12 Partidos y movimientos políticos con listas únicas, por lo tanto el efecto que se pretendía con la Reforma de 2003 de contrarrestar la atomización de listas no surtió el mismo efecto en este Departamento. Sin embargo la concentración del poder en este departamento se siguió dando en dos agrupaciones políticas.

Otro indicador que creció entre las elecciones de 2002 y 2006 fue el potencial de la votación dado a cambios demográficos y cambios de orden social, pero como sucedió en las circunscripciones antes analizadas el número de votos nulos también aumento afectando el porcentaje de votos que eligieron sus Representantes.

²⁷Registraduría Nacional del Estado Civil.
<http://www.registraduria.gov.co/elecciones2002/e/vcamara60.htm?1> 20 de mayo de 2010

3.1.1. Forma de candidatura y votación: como ya se menciona, la forma de candidatura preexistente a la reforma de 2003 contemplaba la posibilidad de que los partidos avalaran varias listas, en el caso de Amazonas el número total de listas fue de nueve, las cuales en su mayoría correspondían a 6 de los Partidos y Movimientos inscritos cada uno avalando una sola lista, las tres restantes correspondían a las presentadas por el Partido Liberal quien obtuvo el 50% de la votación por Partido. Con el cambio que introdujo la reforma respecto a este punto, de los 9 opciones que tenían los electores se aumento a 12 partidos que podían presentar máximo dos candidatos. No obstante el 50% de ellos opto por establecer listas con voto preferente, por lo que el elector podría escoger entre 12 candidatos pertenecientes a 6 agrupaciones políticas distintas o simplemente el Partido. El otro 50% de los Partidos y Movimientos políticos opto por la lista cerrada, es decir el elector solo podía votar por el partido de su preferencia.

Otro aspecto para tener en cuenta es que solo un Partido político presento su candidatura para los comicios de 2002 y 2006, obteniendo una curul en la primera y quedando de sexto en la segunda sin curul. Los otros partidos que se presentaron en el 2006 corresponden a partidos que se reagruparon y a nuevos Movimientos que pretendían posicionarse en el contexto político. Contexto que cambio por completo al redistribuir las fuerzas políticas en el Departamento ya que no se visualiza un fenómeno recurrente en la asignación de curules.

Por otro lado, en este Departamento se presenta un fenómeno ya constante en las circunscripciones antes analizadas: el aumento significativo de votos nulos entre los dos periodos electorales. Durante la elección de 2002 el número de votos nulos fue de 387, cifra que aumento significativamente para el 2006 donde se registraron 1.179 votos nulos. Por supuesto estos datos se debe sopesar con el aumento en el potencial electoral y el total de la votación, sin embargo la proporcionalidad de aumento entre estos dos elementos no explica el aumento disperejo de los votos nulos, por el contrario se puede pensar que las criticas y desventajas que se hicieron a la implementación de una nueva forma de candidatura y votación, porque al ser un

sistema nuevo y ser optativo para los partidos el ciudadano puede caer en confusiones y aumentar el número de votos nulos²⁸.

3.1.2. *Formula de conversión de votos en escaños:* para comenzar con el ejercicio hipotético de establecer diferentes resultados mediante el método de cifra repartidora y cociente y resto mayor debemos recordar que el parágrafo transitorio del Artículo 263 de la Constitución Política de Colombia establece que en la circunscripciones que elijan dos escaños, el método para convertir los votos en escaños será el de cociente y resto mayor. Sin embargo si hacemos el ejercicio hipotético donde la asignación de curules se hace mediante el método de cifra repartidora se observa como los resultados no presentan variación alguna, por el contrario las dos primeras votaciones más altas: Movimiento Nacional Progresista (3.853 votos) y el Partido de la U. (3.558 votos) continuarían con una curul cada uno.

Ya que los resultados no cambiarían con uno u otro método, la proporcionalidad de la representación entre votos y escaños tampoco variaría, los dos partidos que obtuvieron curul mediante ambos métodos continuarían con el 27.89% y el 25.75 % de los votos contra el 50% de los escaños obtenidos respectivamente. Esto como consecuencia de la escasa cantidad de poder a repartir. Es decir, la asignación de dos escaños no justifica por un lado el mismo tamaño de la circunscripción no permite una amplia asignación del poder, reduciendo a solo dos representantes todo el andamiaje electoral y por el otro establecer el método de cifra repartidora resulta insuficiente por el escaso número del divisor.

3.2. *Quindío:* el departamento de Quindío, junto a Meta y Sucre componen el grupo de circunscripciones pequeñas que asignan 3 curules, en el caso específico de Quindío, las elecciones de 2002 dejaron como resultado un total de 7 Partidos y Movimientos políticos y dos coaliciones, los cuales avalaron un total de 13, siendo el Partido Liberal el de mayor inscripciones con 4 listas y una votación total de 83.485 votos que le darían una curul. En las elecciones posteriores de 2006, la reforma no

²⁸ véase. Barrios Cabrera, Alejandra. Sistema Electoral Elecciones Generales. Misión de Observación Electoral. Bogotá, enero de 2010. Pag. 16

logro ejercer su efecto concentrador de los Partidos en este departamento; el número total de Partidos inscritos fue de 11 Partidos y Movimientos políticos, con lista única por supuesto. Por otro lado, mientras que el número de partidos aumento, el número de partidos que obtuvo curules se mantuvo constante, ratificando su condición de fuerza política el Partido Liberal quien volvió a obtener la votación más alta del Departamento.

Los datos básicos de la elección en esta circunscripción durante los dos periodos muestran un elemento poco recurrente con respecto a los análisis anteriores. Aunque se observa un aumento en el potencial electoral, el cual paso de calcularse en 354.790 votos en el 2002 a 375,447 votos en el 2006, el número de votos validos se redujo durante esta transición electoral, para el 2002 los votos validos registrados fue de 167.977, mientras que para el 2006 esa cifra se redujo a 143.557. Otra cifra que vario (de forma creciente) fue el número de votos nulos, los cuales estaban en 17,853 votos en el 2006, cifra que fue mucho menor en el 2002 con 9.359 votos.

3.2.1. Forma De Candidatura Y Votación: tal y como lo muestra la Registraduria Nacional en sus resultados consolidados de la Cámara de Representantes, el cambio en el tipo de candidatura y votación redujo las 13 listas que se avalaron en la elección de 2002 a solo 11 por la condición de lista única por partido, sin embargo de esos 11 partidos inscritos, 9 optaron por el voto preferente, mientras que los dos restantes utilizaron la lista cerrada. Al compara estos datos con las curules asignadas, se observa que de los 3 partidos que obtuvieron curul uno utilizo la lista cerrada, el Partido de la U quien obtuvo 26.687 votos. Como ya se menciono anteriormente el Partido Liberal continuo siendo la mayor votación pero redujo su caudal electoral de 83.485 votos en el 2002 a 38.457 votos en el 2006, esto a causa del aumento de partidos que participaron en la contienda.

El efecto de reagrupación que genera el cambio en la forma de votación en los partidos y que se ha visto en las circunscripciones mediana y grande, estableció en esta circunscripción una condición diferente, ya se presentaron los partidos que representaban las 3 corrientes del contexto político del 2006 (tradicionales, uribistas e

izquierda), sin embargo un Partido y dos Movimientos políticos volvieron a inscribir sus candidaturas: el Partido Liberal, el Movimiento Compromiso Cívico Cristiano de la Comunidad (C4) y el Movimiento MIRA. Sumado a esto, en el juego político se insertaron otros movimientos que surgieron tras la posibilidad de incidir en la participación democrática del Departamento, lo que conflujo en ese aumento significativo de partidos.

3.2.2. Formula De Conversión De Votos En Escaños: al regresar el Artículo 263 de la Constitución Política de Colombia, se tiene que tener en cuenta que de nuevo el ejercicio hipotético que aquí se establecerá, parte de observar los resultados de las elecciones de 2006 en este departamento, cuyo método utilizado para convertir los votos en escaños era el de cifra repartidora por asignar un total de 3 curules. Al proceder con la utilización del método de cociente y resto mayor para obtener los resultados en este Departamento, se observa que no genera ningún cambio en la asignación de curules dado a que de nuevo y como ocurre en las circunscripciones pequeñas, la poca proporción de poder a repartir no es afectada sustancialmente por los filtros naturales que impone el sistema electoral.

Como lo demuestra la asignación de curules mediante el método de cociente simple y resto mayor²⁹, el mismo tamaño de la circunscripción que es el primer filtro a superar por todos los Partidos que pretender competir en la contienda, filtro que actúa eficazmente debido a las pocas curules a repartir y a los pocos votos que se depositan en el Departamento. El método de cociente y resto mayor, otro filtro a superar, es bastante efectivo a la hora de establecer los Partidos con derecho a una curul. En este caso ningún Partido obtendría curul o escaño por cociente, todos obtendrían la curul por su resto mayor.

3.3. Huila: dentro de las tres circunscripciones acá analizadas, este es la única que la Reforma logro su objetivo reductor en su número de Partidos que se enfrentaron en la contienda, ya que en el 2002 los Partidos y Movimientos inscritos

²⁹ Ver anexo # 7

fue de 16 mas una coalición y para los comicios de 2006 ese número se disminuyo a tan solo 14. Pero si tenemos en cuenta el número de listas que se avalaron en 2002, que fue de 26 listas, el efecto reductor que buscaba la reforma no actuó como se esperaba.

El comportamiento en el régimen de Partidos también mostro otra disminución importante, el número de partidos que concentraron las cuatro curules a proveer. Para el 2002 el Partido Conservador había concentrado la representación de la ciudadanía en 2 curules avalando 3 listas y el Partido Liberal avalando 8 listas y el Movimiento Colombia Siempre con 1 lista, cada uno obtuvo una curul, con un total de 148.333 votos por Partidos con curul. En el caso de 2006 las cifras cambiaria así: la unión entre Huila Nuevo y Liberalismo, así como el Partido Conservador, cada uno obtuvo 2 curules con lista única, para una sumatoria total de 144.932 votos de los Partidos con curul. Esto significa que la representación de la población se concentró en un partido menos y con un porcentaje menor de votos depositados por la ciudadanía.

Sumado a esta reducción de la proporcionalidad es fundamental, analizar otros aspectos en cuanto a los resultados generales durante estos dos periodos. Primero, el número de votos validos se redujo, para los primeros comicios se registraron 221.433 votos validos, con la transición al 2006, el número de votos validos fue de 207,241. Segundo, el número de votos nulos aumento de 10.316 votos en el 2002 a 26,171 votos en el 2006.

3.3.1. Forma De Candidatura Y Votación: como se menciona anteriormente, la normatividad existente antes de la Reforma de 2003, permitió que los 17 Partidos y Movimientos políticos avalaran un total de 26 listas, Mientras que en el 2006, cada partido tuvo la posibilidad de inscribir una lista única con un máximo de cuatro candidatos, además de la posibilidad de votar solo por el partido. En este caso los partidos que optaron por el método de voto preferente fueron 11, es decir el 78.57% de los partidos, los tres restantes establecieron una táctica electoral correspondiente a la lista cerrada, táctica que al parecer no fue la adecuada ya que no obtuvieron

curules. Pero la táctica electoral de reagrupación favoreció a los Partidos tradicionales como el Liberal que en los comicios de 2002 había obtenido una sola curul, en el 2006 se unió con el grupo Huila Nuevo y obtuvieron un total de 2 curules, y el Partido Conservador que mantuvo la misma cantidad de curules en los dos periodos.

Durante la elección de 2006, la lista de los inscritos en la contienda la integraron los los nuevo Movimientos y Partidos que representaban las tendencia ideológica de la época, los tradicionales y solo uno repitió candidatura, el Movimiento C4 quien redujo su caudal electoral de 1.666 votos a 1.074 votos. Lo que demuestra la urgente necesidad que tenían los Partidos de establecer una táctica en la cual la reagrupación era la vía más clara para sobrevivir en las elecciones posteriores a la Reforma.

3.3.2. Formula De Conversión De Votos En Escaños: en el caso de establecer un ejercicio en el cual las curules en el Departamento de Huila se asignaran mediante el método de cociente simple y resto mayor, cambiarían en comparación a los resultados que se dieron para la elección de 2006, esto siempre y cuando no se tenga en cuenta la implementación de un umbral electoral, que para este caso sería del 50%.

Si tomáramos los mismo resultados del 2006 y calculáramos la asignación de curules mediante cociente simple y resto mayor los resultados se darían de la siguiente manera:

Como se observa el cociente simple y resto mayor sigue beneficiando la inclusión de terceras fuerzas dentro de la contienda, mientras que la cifra repartidora favorece a los grande partidos y generando una mayor concentración del poder; por lo tanto la agrupación Huila Nuevo y Liberalismo seguiría con las mismas dos curules, el Partido Conservador dejaría de tener 2 curules y quedaría con una curul, la cual pasaría al Partido Convergencia Ciudadana, lo que significaría una desconcentración del poder en 3 agrupaciones políticas, de nuevo se hace énfasis en exclusión de una posible barrera o umbral electoral en este ejercicio hipotético.

Al darse una desconcentración del poder, así sea en un solo partido más, de manera inmediata afecta la proporcionalidad de la representación, ya que la relación

votos-escaños cobra una mejor relación. Basta con observar como en el Partido Conservador, mediante el método de cifra repartidora, presentaba una relación de 30,69% de los votos por partido contra el 50% de los escaños asignados, mediante el cambio de método ese 50% de los escaños se reduciría al 25%, lo que lo hace más cercano a ese 30% de los votos que la población deposito por este partido.

Tabla 11. Efecto de la formula de conversión de votos en escaños: Santander 2006

Partido	Total Votos	cifra repartidora			cociente y resto mayor		
		% Votos	Escaños	% Escaños	% Votos	Escaños	% Escaños
HN Y L	81.335	39.25	2	50	39.25	2	50
PCC	63.597	30.69	2	50	30.69	1	25
PC CIUD	21.389	10.32	0	0	10.32	1	25
PSUN	11.589	5.59	0	0	5.59	0	0
PDA	9.883	4.77	0	0	4.77	0	0
MIRA	4.701	2.27	0	0	2.27	0	0
MAEC	3.593	1.73	0	0	1.73	0	0
MCV	1.761	0.85	0	0	0.85	0	0
PCD	1.542	0.74	0	0	0.74	0	0
C4	1.074	0.52	0	0	0.52	0	0
MSC	595	0.29	0	0	0.29	0	0
MRDN	414	0.20	0	0	0.20	0	0
MCOI	381	0.18	0	0	0.18	0	0
MCCC	354	0.17	0	0	0.17	0	0

Fuente: realizado en base a los resultados proporcionados por la Registraduría Nacional del Estado Civil. 2010

CAPITULO III

Efectos de las barreras o umbrales electorales en la elección de la cámara de representantes de 2006 y su efecto concentrador

Después de haber analizado uno a uno los elementos del sistema electoral dentro de algunas de las circunscripciones territoriales que tiene Colombia, se puede profundizar en la incidencia que tiene la implementación de una barrera o umbral electoral en el desarrollo de dichas elecciones, tomando como punto de partida la inclusión de una barrera de este tipo en la reforma político-electoral de 2003.

Se debe recordar que este umbral electoral se da en dos vías, la primera corresponde a la instauración de un 30% del cociente electoral para las circunscripciones binominales, y la segunda corresponde a un 50% del cociente electoral para las circunscripciones que eligen más de dos escaños. Por lo que se debe ver los efectos de manera separada en las circunscripciones analizadas en los numerales 1, 2 y 3 del capítulo II.

Valle: según la reforma política de 2003, para el departamento del Valle se implementó un umbral del 50% del cociente electoral correspondiente a una circunscripción de más de 2 escaños. Para los comicios de 2006 ese 50% del cociente electoral fue de 29.107 votos (umbral = $(\text{total votos válidos} / \# \text{ de curules a proveer}) \times 0.50$), cifra que fue superada por 8 de los 16 partidos políticos, dándoles el derecho a participar en la distribución de escaños; comenzando por el Partido Liberal Colombiano que obtuvo 159.142 votos (3 curules) y cerrando este grupo MIRA con 29.243 (1 curul). Con estas cifras se ve el efecto concentrador de este Umbral, favoreciendo la reagrupación de terceras fuerzas hacia partidos que establecen un dominio en determinadas zonas permitiendo que unos pocos participen en la contienda, dejando claro que la naturaleza de este Umbral “automáticamente reduce la proliferación de los partidos o microempresas electorales y su táctica electoral de atomización de listas”³⁰.

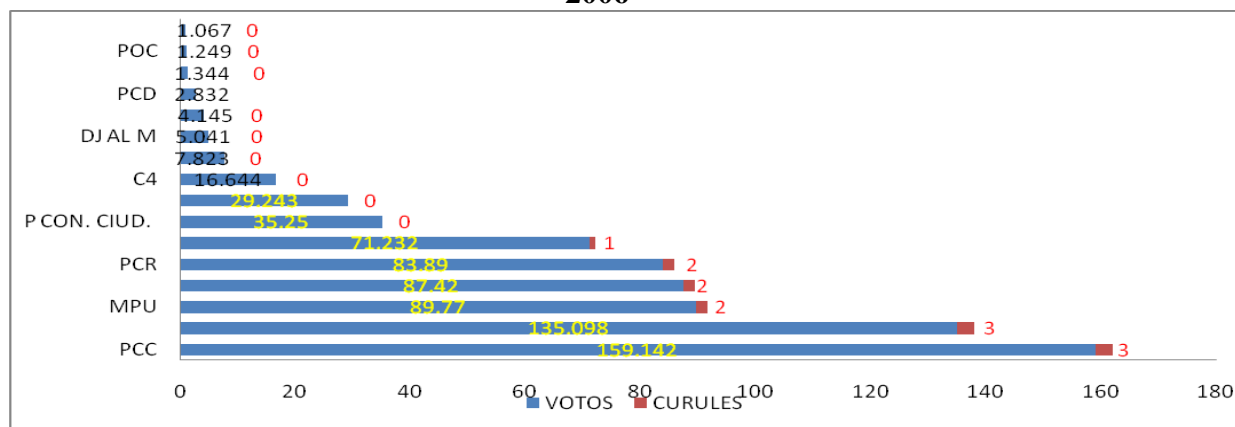
Sin embargo, tal y como se muestra en la gráfica 3, de los 8 Movimientos y Partidos Políticos que superaron la barrera del 50% del cociente electoral, dos de

³⁰ Franco. Op. cit., p. 9

ellos no obtuvieron curul (Partido Convergencia Ciudadana y MIRA) lo que indica que la implementación de esta barrera, para el caso del Valle, no presentó una incidencia importante en la adjudicación de escaños ya que con barrera o sin ella, los resultados hubieran dejado ganador a los mismos 6 partidos, aunque si se dio una reducción partidista y una reducción en los contendores en juego, dejando por fuera al 56.25% de los Movimientos y Partidos Políticos, ratificando su condición teórica.

De esta manera si tenemos en cuenta la articulación de los elementos que componen el sistema electoral en sentido estricto en el departamento del valle, se observa que las barreras implícitas al sistema, en especial las circunscripciones y formula de conversión de votos en escaños, generan un mayor efecto en la composición de esta Cámara ya que al retomar el método de cociente y resto mayor le daría la posibilidad a dos contendiente mas de participar en el juego político, mientras que la implementación de barreas explicitas, como lo es un umbral del 50% del cociente electoral, no constituye un factor decisivo en la distribución de los escaños.

Grafica 3. Partidos que superaron el umbral. Cámara de Representantes Valle. 2006



Fuente: propia en base a registros de la Registraduría Nacional del Estado civil. Abril 2010

Ahora, es fundamental ahondar en los efectos que cada uno de estos elementos genera en otro Departamento de esta misma circunscripción como lo es Antioquia y así establecer una idea general del comportamiento de los elementos que se cambiaron en la reforma dentro de las circunscripciones grandes.

Antioquia: una vez analizados los resultados de la elección bajo los elementos implícitos al sistema, resulta de suma relevancia tener en cuenta los efectos que genera la implementación de una barrera del 50% del cociente electoral ya que la asignación de curules cambiaría por negar el acceso a algunos Partidos al no superar esa barrera. Para el caso de Antioquia el cálculo de esa barrera se estableció en 28.825 votos, cifra que fue superada por 50% de los Partidos inscritos en esta contienda, porcentaje que corresponde a los mismos 7 que obtuvieron curules, caso contrario al Valle donde 8 superaron el umbral pero solo 6 obtuvieron curules.

Las elecciones en este Departamento muestran que la existencia de este umbral resulta inoperante dentro del juego político que se dio. A pesar de que las terceras fuerzas no superaron el umbral, la articulación de los elementos (como la cifra repartidora) no les permitiría obtener esas curules. Al regresar a la tabla 6 y observar el caso del Partido Opción Centro, que fue el más cercano a superar el umbral al obtener 11.184 votos, este partido no obtuvo curul no por el umbral si no por la insuficiencia de votos calculados mediante la cifra repartidora, y lo mismo ocurriría si se aplicara el método de cociente y resto mayor.

Tras haber establecido los efectos en estas dos circunscripciones, queda claro que los elementos implícitos al sistema, constituyen una barrera natural de alta incidencia en las circunscripciones grandes, mientras que las barreras o umbral establecido por el Actos Legislativo 01 de 3003 presenta efectos poco relevantes en la elección de los representantes a la Cámara de ambas circunscripciones.

Para obtener una respuesta más precisa de cada uno de los efectos que se dan con la reforma es pertinente establecer un análisis con los mismo parámetro antes establecidos sobre las circunscripciones medianas, para este caso tomaremos los resultados de los departamentos de Boyacá y Santander.

Boyacá: la barrera o umbral electoral que se estableció para los departamentos de tamaño mediano, al igual que las de mayor tamaño es del 50% del cociente electoral, es decir que para el caso de Boyacá esta barrera fue de 25.784 votos, barrera que fue superada por el 28.57% de los partidos, correspondiente a los

primero 4 partidos con mayor votación, sin embargo el movimiento ALAS quien fue el último partido en superar el umbral con 27.711 votos, no logro obtener la curul.

En el caso contrario y teniendo en cuenta los resultados observados en el punto 2.1.2. Del capítulo II si se implementara el método de cociente y resto mayor dos partidos más obtendrían una curul pero al establecer una barrera electora, como la propuesta en la Reforma de 2003, esa redistribución de curules tomaría de nuevo un rumbo distinto en la configuración de la Cámara de Representantes ya que el Partido de la U al obtener 22.284 votos no superaría este umbral, por lo tanto la distribución solo se haría entre los primeros cuatro Partidos.

De esta manera, se debe insistir en la importancia de tener en cuenta el dinamismo que genera la implementación de uno u otro elemento del sistema electoral, ya que para el caso específico de Boyacá la manipulación de estos elementos le dan mayor relevancia a la implementación de un umbral electoral del 50% del cociente electoral siempre y cuando se asignen las curules mediante el método de cociente y resto mayor.

Santander: este departamento también tiene como barrera electoral el 50% de cociente electoral, cifra que para Santander en el 2006 se estableció en 34.798 votos. En este Departamento, 11 de los 16 Partidos no lograron superar dicha barrera, es decir el 68,75% de los partidos. No obstante si observamos los resultados y la asignación de curules que conformaron la Cámara por Santander, se puede ver como la barrera electoral del 50% de cociente electoral no incidió en la repartición de las 7 curules ya que siendo Cambio Radical el último Partido en superar la barrera, lo cual lo habilitaba para participar en la distribución de esas curules, no obtuvo curul, por el contrario lo que no permitió que no se entregara curul a este partido fue el método de convertir los votos en escaños. Es decir, al igual que ocurre en el departamento de Boyacá, la barrera no actúa como filtro en la distribución de escaños, ya que la influencia de otros elementos, como los antes vistos, afecta de manera directa y con más fuerza la distribución de escaños y por ende actuando como primer filtro en el acceso al poder. Pero si continuamos con los ejercicios hipotéticos y mezclamos

diferentes elementos en la configuración del sistema electoral podremos establecer y sopesar la importancia de unos sobre otros.

En el caso de Santander, si se aplicara el método de cociente y resto mayor para asignar las curules ya se sabe que dos partidos más obtendrían curul, sin embargo si adicional a la implementación de este método se estableciera la barrera o umbral que se introdujo en la Reforma de 2003 los resultados tendrían que replantearse, esto debido a que a pesar de que matemáticamente los Partidos Cambio Radical y la “U” tuvieran esas curules, este último Partido no superaría la barrera de los 34.798 votos, abriendo la posibilidad de que entre los primeros 5 partidos se entregara esa curul sobrante.

Amazonas: para el caso de Amazonas, según la Reforma de 2003, estableció que se debería implementar un umbral electoral del 30% del cociente electoral, ya que para las circunscripciones con dos curules se haría una acepción tanto en el método de convertir los votos en escaños como en el umbral a superar.

Los resultados finales en la composición de las Representantes a la Cámara por este Departamento muestran que de los 12 Partidos y Movimientos políticos solo 3 lograron superar el umbral, correspondiente al 25% de los Partidos, el cual se estableció en 2.072 votos. El Movimiento Popular Unido fue el último partido en superar este umbral con una votación total de 2.622 votos. Como es sabido la superación del umbral electoral no es garantía de obtener una curul, por el contrario y como ha sucedido en los ejemplos tomados de cada circunscripción acá analizadas, esta barrera solo incidió para que los Partidos mantengan su personería jurídica o las agrupaciones políticas reciban los beneficios de obtener dicha figura jurídica. Es el caso de este último partido en superar el umbral, ya que no obtuvo una curul a pesar de haber superado los 2.072 votos requeridos, el simple método de adjudicación de escaños le negó esa posibilidad. Dado al tamaño de esta circunscripción este fenómeno no es nada fuera de lo común, su tamaño es una barrera natural que de por sí misma actúa como filtro en la demanda por el poder, sumado a esto la fórmula de conversión de votos es el segundo obstáculo a superar por las fuerzas políticas,

dejando este umbral electoral como un elemento inoperante en la consolidación del espectro político en el Departamento de Amazonas.

Quindío: El Departamento de Quindío, por asignar un total de de tres curules, lo acoge la norma de implementar un umbral del 50% del cociente electoral, por lo que los Partido tendrían que superar un monto de 23.926 votos para poder participar en la asignación de curules. No estante, a diferencia de todos los anteriores Departamentos, en Quindío los tres Partidos que superaron el umbral fueron los mismos tres que obtuvieron una curul, que en términos proporcionales corresponden al 27,27% de los Partidos inscritos.

Recuérdese que las cinco circunscripciones analizadas en los numerales anteriores, en todos los casos el número de Partidos que habían superado el umbral eran mayores al número de Partidos que habían obtenido curul. Sin embargo en este caso, la función reductora del umbral no afecto de manera directa la asignación de esas curules, es decir que la existencia o no de este obstáculo del 50% de cociente electoral no influyo para que el Partido de la “U” (PSUN) que obtuvo 26.687 votos fuera el último partido en obtener tener una curul.

Huila: de nuevo, a este Departamento se le impuso una barrera del 50% del cociente electoral, la cual se calculo en 25.905. al observar los resultados electorales en este Departamento es claramente apreciable que solo 2 de los 14 Movimiento y Partidos políticos lograron superar el umbral establecido, cifra que demuestra una clara concentración del poder en esta Circunscripción.

No obstante los resultados que se dieron durante el 2006, se puede afirmar que de nuevo la operatividad del umbral no restringió la asignación de curules, ya que al realizar de nuevo el ejercicio mediante el método de cifra repartidora, la organización de las cuatro cifras más altas, es decir de 81.335votos hasta 31.799 votos, no llega hasta el Partido Convergencia Ciudadana que obtuvo 21.389 donde en un caso hipotético no existiera el umbral, tampoco tendría acceso a una curul³¹.

³¹ Ver anexo # 8

En caso contrario y volviendo al ejercicio 3.3.2 del capítulo II, donde el método a utilizar fuese el de cociente simple y resto mayor y se implementara este umbral del 50% del cociente electoral la funcionalidad de este cobraría mayor relevancia, puesto que la curul adicional que eventualmente le correspondería al PC. CIUD, volvería a manos del Partido Conservador, quedando de nuevo una concentración del poder en dos partidos, mediante diferente método de asignación de curules, peor con el mismo umbral electoral.

Este análisis hecho a cada una de estas circunscripciones analizadas, muestran la incidencia que se presentan al manipular cada uno de los elementos del sistema electoral en sentido estricto, así como se pudo sopesar en qué grado los elementos actúan como filtros eficaces a la hora de reducir la competencia y demanda por el poder. Pero también se encontraron componentes en común que nos llevan a comprobar si la implementación de un umbral electoral favorece en gran medida a que se dé una concentración excesiva del poder, así como el efecto que genera un umbral del 30% o 50% en la Cámara de Representantes corresponde a un orden más psicológico que operativo en la asignación de curules. Por lo que el siguiente capítulo estará dedicado a observar estas apreciaciones.

Al darse una desconcentración del poder, así sea en un solo partido más, de manera inmediata afecta la proporcionalidad de la representación, ya que la relación votos-escaños cobra reciprocidad. Basta con observar como en el Partido Conservador, mediante el método de cifra repartidora, presentaba una relación de 30,69% de los votos por partido contra el 50% de los escaños asignados, mediante el cambio de método ese 50% de los escaños se reduciría al 25%, lo que lo hace más cercano a ese 30% de los votos que la población deposita por este partido.

CONCLUSIONES

A modo de conclusión y después de haber establecido un análisis de la interacción de los elementos del sistema electoral en sentido estricto en las circunscripciones del Valle, Antioquia, Boyacá, Santander, Amazonas, Quindío y Huila, podemos establecer una serie de efectos que parten tras la implementación de la reforma política del 2003, en la cual se modificaron algunos elementos de este sistema.

En este caso, el análisis realizado logra comprobar que las definiciones teóricas de algunos autores acerca de los elementos del sistema, corresponden a comportamientos demostrables, es el caso de los ejercicios hipotéticos que se realizaron en el capítulo II en donde la fórmula de conversión de votos en escaños de cociente simple y resto mayor favoreció la inclusión de terceras fuerzas en las siete circunscripciones analizadas y la fórmula de cifra repartidora, favoreció a los Partidos de mayor peso electoral.

Otro de los aspectos que se debe resalta es que con el cambiar el tipo de candidatura y votación se generaron confusiones entre los votantes, esto se refleja mediante el aumento de la cantidad de votos nulos entre el 2002 y el 2006 en todos los departamentos analizados, afectando la participación de la ciudadanía así como la representación proporcional entre votos y escaños.

En cuanto al espíritu de la reforma de reducir el número de partidos solo se dio de manera efectiva en las dos circunscripciones grandes, mientras que en las medianas se redujo únicamente en el Departamento de Santander y en las pequeñas solo en el departamento del Huila se logro reducir el número de Partidos y Movimientos inscritos, además se debe tener en cuenta que para el 2006 que con cada lista única por partido estaba compuesta por un numero de candidatos igual a curules a proveer en cada departamento. Por lo que este primer objetivo de la reforma no se cumplió. El segundo aspecto que buscaba la reforma era el fortalecimiento de los Partidos, sin embargo este objetivo también queda entredicho, puesto que no es claro que se puede entender por “fortalecer”; en concordancia con lo que expresa Rodrigo

Losada, este término (*fortalecer*) muestra una ambigüedad , ya que puede entenderse como “tomar una posición programática más definida, actividades que incrementen la armonía, consolidación infraestructura organizacional del partido, aumentar el número de afiliados o acrecentar el caudal electoral”³² y en este sentido la reforma no logro mejor ninguno de estos aspectos por lo tanto no se puede decir que se ha cumplido con ese objetivo.

Por último se concluye que la implementación de las barreras umbrales electorales del 30 y el 50 por ciento del cociente electoral en las circunscripciones grandes, actúa como un filtro necesario en la demanda por el poder, puesto que las barreras o umbrales implícitos en el sistema adoptan diferentes niveles de incidencia, por ejemplo el diseño y tamaño de la circunscripción en estos Departamentos permite una mayor proporción de poder a repartir por lo que esta barrera deja de actuar, por lo que la inclusión de ese umbral electoral resulta de suma ayuda para filtrar dichas demandas y necesidades de la población por acceder al poder. Caso contrario ocurre en los Departamentos de medianos y pequeños, ya que la sumatoria de las barreras implícitas o naturales al sistema de manera preestablecida logran concentrar el poder, mas a un si se tiene en cuenta que en esta circunscripciones en promedio la concentración del poder se dio entre uno y cuatro partidos, pero si se implementa una barrera o umbral electoral, en especial como la que existe actualmente, se genera una concentración excesiva.

Los resultados empíricos muestran que sin el umbral electoral, el poder en las circunscripciones pequeñas se concentro en los partidos de mayor votación mientras que los pequeños se vieron relegados, por lo tanto valdría la pena replantear la necesidad de establecer una barrera explicita en este tipo de circunscripciones, sin perjuicio de pensar en una barrera electoral cuyo porcentaje que no constituya un requisito tan alto a superar por terceras fuerzas que de una u otra manera están representando los intereses de un sector de la población. En caso contrario podría incurrirse en un debilitamiento de la democracia en Colombia.

³² Compárese. Losada, Rodrigo. Documento de trabajo: Evaluación sobre La Reforma Política aprobada en el 2003. PENUD, IDEA, Bogotá, Diciembre 2008.

ANEXOS

ANEXO 1: Resultados Elecciones Cámara De Representantes. *Datos Suministrados* Por La Registraduría Nacional Del Estado Civil. Abril 2010

ANTIOQUÍA (curules 17)					
	PARTIDO	VOTOS	%	CURULES	LISTAS
1	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	230259	20,111	5	16
2	MOV. EQUIPO COLOMBIA	154992	13,537	3	7
3	MOV. CAMBIO RADICAL	98970	11,381	3	4
4	MOV. FUERZA PROGRESISTA	85565	7,473	2	4
5	MOV. RENOV.ACC. LABORAL MORAL	67365	5,884	1	1
6	COALICION	43609	3,809	1	2
7	MOV. PROGRESISMO DEMOCRATICO	37895	3,351	1	2
8	MOV. CONVERG. POPULAR CIVICA	26814	2,341	1	3
9	MOV. DE RENOVACION DEMOCRATICA	21991	1,921	0	1
10	MOV. ALIANZA SOC. INDIGENA –ASI	21626	1,889	0	1
11	MOV. POPULAR UNIDO MPU	14043	1,226	0	3
12	MOV. DE SALVACION NACIONAL	12022	1,05	0	1
13	PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA	11730	1,024	0	1
14	ALIANZA NAL. POPULAR ANAPO	10843	0,947	0	1
15	MOV. OBR.INDEPEND. REVOL.MOIR	8383	0,732	0	1
16	MOV. FRENTE SOCIAL Y POLITICO	8108	0,708	0	1
17	MOV. SI COLOMBIA	6508	0,273	0	2
18	MOV. COMP.CIV.CRISTIANO COM. C4	6220	0,543	0	1
19	MOV. DEFENSA CIUDADANA	4463	0,39	0	1
20	MOV. AUTOR. IND DE COL. AICO	3562	0,311	0	1
21	MOV. PARTICIPACION COMUN. MPC	3506	0,306	0	1
22	PAR. VANG.MORAL Y SOC.VAMOS COL.	3476	0,304	0	1
23	MOV. UNION CRISTIANA UC	2809	0,245	0	1
24	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	2748	0,24	0	2
25	MOV. UNL.NAL.SEG.SOC. UNAMONOS	2365	0,207	0	1
26	MOV. NACIONAL	2112	0,184	0	1
26	ALIANZA DEMOCRATICA M-19	1979	0,173	0	1
28	MOV. RECONSTRUCCION DEMOC.NAC.	1605	0,14	0	1
29	MOV. CIVICO INDEPENDIENTE	1240	0,108	0	1
30	MOV. CONCERTACION CIVICA NAC.	912	0,08	0	1
31	MOV. DE PARTICIPACION POPULAR	750	0,066	0	1
		898470		17	66
CAMARA DE REPRESENTANTES 2006					
	PARTIDO	VOTOS	%	CURULES	TIPO VOTACION
1	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	226198	23,27	5	Con Voto Preferente
2	MOV. ALAS EQUIPO COLOMBIA	166117	17,09	3	Con Voto Preferente
3	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL	145975	15,02	3	Con Voto Preferente
4	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	116492	11,99	2	Con Voto Preferente
5	PARTIDO CAMBIO RADICAL	103363	10,64	2	Con Voto Preferente
6	PARTIDO COLOMBIA DEMOCRATICA	75722	7,79	1	Con Voto Preferente
7	POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	58097	5,98	1	Con Voto Preferente
8	PARTIDO OPCION CENTRO	11184	1,15	0	Con Voto Preferente
9	MOV. POPULAR UNIDO MPU	10858	1,12	0	Con Voto Preferente
10	MOV. MIRA	10755	1,11	0	Con Voto Preferente
11	C4	7617	0,78	0	Con Voto Preferente
12	DEJEN JUGAR AL MORENO	6243	0,64	0	Con Voto Preferente
13	MOV. COMUNAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA	3817	0,39	0	Con Voto Preferente
14	MOV. RECONSTRUCCION DEMOCRATICA NACIONAL	709	0,07	0	Sin Voto Preferente

ANEXO 2: Resultados Elecciones Cámara De Representantes. *Datos Suministrados Por La Registraduría Nacional Del Estado Civil. Abril 2010*

VALLE (CURULES 13)

CAMARA DE REPRESENTATES 2002					
PARTIDO	VOTOS	%	CURULES	LISTAS	
1	MOV. DE SALVACION NACIONAL	85.160	8,991	1	1
3	MOV. FRENTE SOCIAL Y POLITICO	38.530	4,068	1	1
7	MOV. HUELLA CIUDADANA	49.771	5,255	2	2
8	MOV. POPULAR UNIDO MPU	45.434	4,796	1	2
9	MOV. HUMBERTISTA	41.106	4,34	0	2
10	MOV. NUEVO LIBERALISMO	15.457	1,632	0	1
11	MOV. COMP.CIV.CRISTIANO COM. C4	12.043	1,271	0	1
13	MOV. UNIONISTA	9.013	0,952	0	1
14	MOV. IND.RENOVACION ABS. MIRA	7.673	0,81	0	1
16	MOV. NACIONAL	6.264	0,661	0	2
19	MOV. POL. LAICOS POR COLOMBIA	2.985	0,315	0	1
20	MOV. UNION CRISTIANA UC	2.652	0,28	0	1
21	MOV. UNL.NAL.SEG.SOC. UNAMONOS	2.445	0,258	0	1
22	MOV. RECONSTRUCCION DEMOC.NAC.	2.299	0,243	0	1
23	MOV. SI COLOMBIA	4.276	0,451	0	2
24	MOV. AUTONOMIA CIUDADANA	1.962	0,207	0	1
25	MOV. OBR.INDEPEND. REVOL.MOIR	1.891	0,2	0	1
26	MOV. POL.POR LA SEGURIDAD SOC.	1.668	0,176	0	1
27	MOV. CAMBIO RADICAL	1.363	0,144	0	1
29	MOV. RENOV.ACC. LABORAL MORAL	1.191	0,126	0	1
30	MOV. CIVICO INDEPENDIENTE	723	0,076	0	1
31	MOV. ALTERNATIVA DEMOCRATICA	632	0,067	0	1
32	MOV. FUERZA COLOMBIA	526	0,056	0	1
33	MOV. ALTERNATIVA DEMOCRATICA	464	0,049	0	1

CAMARA DE REPRESENTANTES 2006					
PARTIDO	VOTOS	%	CURULES	LISTAS	
1	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	159.142	21,14	3	Con Voto Preferente
2	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL	135.098	17,95	3	Con Voto Preferente
3	MOVIMIENTO POPULAR UNIDO MPU	89.770	11,92	2	Con Voto Preferente
4	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	87.420	11,61	2	Con Voto Preferente
5	PARTIDO CAMBIO RADICAL	83.890	11,14	2	Con Voto Preferente
6	POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	71.232	9,46	1	Con Voto Preferente
7	PARTIDO CONVERGENCIA CIUDADANA	35.250	4,68	0	Con Voto Preferente
8	MOVIMIENTO MIRA	29.243	3,88	0	Con Voto Preferente
9	C4	16.644	2,21	0	Con Voto Preferente
10	MOVIMIENTO ALAS EQUIPO COLOMBIA	7.823	1,04	0	Con Voto Preferente
11	DEJEN JUGAR AL MORENO	5.041	0,67	0	Con Voto Preferente
12	MOVIMIENTO COLOMBIA VIVA	4.145	0,55	0	Sin Voto Preferente
13	PARTIDO COLOMBIA DEMOCRATICA	2.832	0,38	0	Con Voto Preferente
14	MOV. COMUNAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA	1.344	0,18	0	Con Voto Preferente
15	PARTIDO OPCION CENTRO	1.249	0,17	0	Con Voto Preferente
16	MOVIMIENTO UNETE COLOMBIA	1.067	0,14	0	Sin Voto Preferente

ANEXO 3: Resultados Elecciones Cámara De Representantes. *Datos Suministrados Por La Registraduría Nacional Del Estado Civil. Abril 2010*

CAMARA DE REPRESENTANTES 2002					
	PARTIDO	VOTOS	%	CURULES	LISTAS
1	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	129950	34,921	3	
2	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	109750	29,491	3	
3	COALICION	29309	7875	0	
4	MOV. NACIONAL	9238	2,482	0	
5	PAR. INDIGENA COLOMBIANO P.I.C.	5378	1,445	0	
6	MOV. VIA ALTERNA	3411	0,917	0	
7	MOV. DEFENSA CIUDADANA	3024	0,813	0	
8	MOV. POL. CIUDADANOS POR BOYACA	2093	0,562	0	
9	MOV. SOMOS COLOMBIA	1776	0,477	0	
10	ALIANZA DEMOCRATICA M-19	1675	0,45	0	
11	MOV. POL. LAICOS POR COLOMBIA	1499	0,403	0	
12	C4	1260	0,339	0	
13	MOV. POLITICO ANUPAC COLOMBIA	905	0,243	0	

CAMARA DE REPRESENTANTES 2006					
	PARTIDO	VOTOS	%	CURULES	TIPO VOTACION
1	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	92,192	29.69	3	Con Voto Preferente
2	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	61,814	19.91	2	Con Voto Preferente
3	PARTIDO CAMBIO RADICAL	40,834	13.15	1	Con Voto Preferente
4	MOVIMIENTO ALAS EQUIPO COLOMBIA	27,711	8.93	0	Con Voto Preferente
5	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL	22,284	7.18	0	Con Voto Preferente
6	PARTIDO CONVERGENCIA CIUDADANA	21,233	6.84	0	Con Voto Preferente
7	POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	21,177	6.82	0	Con Voto Preferente
8	MOVIMIENTO MIRA	5,719	1.84	0	Con Voto Preferente
9	MOV. COMUNAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA	2,159	0.70	0	Con Voto Preferente
10	MOV. CONSERVATISMO INDEPENDIENTE	1,599	0.52	0	Sin Voto Preferente
11	MOVIMIENTO COLOMBIA VIVA	1,337	0.43	0	Con Voto Preferente
12	C4	905	0.29	0	Con Voto Preferente
13	MOVIMIENTO APERTURA LIBERAL	601	0.19	0	Sin Voto Preferente
14	MOVIMIENTO POPULAR UNIDO MPU	427	0.14	0	Con Voto Preferente

BAYACA (curules 6)

ANEXO 4: Resultados Elecciones Cámara De Representantes. *Datos Suministrados Por La Registraduría Nacional Del Estado Civil. Abril 2010*

SANTANDER (CURULES 7)

CAMARA DE REPRESENTATES 2002					
	PARTIDO	VOTOS	%	CURULES	LISTAS
1	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	159.211	26,904	2	7
2	MOV. CONVERGENCIA CIUDADANA	70.501	11,913	2	2
3	COALICION	68.226	11,529	1	2
4	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	64.594	10,914	1	2
5	MOV. NUEVO LIBERALISMO	40.312	6,812	1	1
6	MOV. POPULAR UNIDO MPU	18.210	3,077	0	2
7	MOV. DE SALVACION NACIONAL	17.688	2,989	0	1
8	MOV. COMP.CIV.CRISTIANO COM. C4	9.442	1,595	0	1
9	MOV. IND.RENOVACION ABS. MIRA	6.738	1,139	0	1
10	MOV. OBR.INDEPEND. REVOL.MOIR	5.498	0,929	0	1
11	ALIANZA DEMOCRATICA M-19	5.231	0,884	0	1
12	MOV. POL. LAICOS POR COLOMBIA	5.166	0,873	0	1
13	MOV. UNION CRISTIANA UC	4.780	0,808	0	1
14	MOV. CAMBIO RADICAL	4.119	0,696	0	1
15	PARTIDO VERDE OXIGENO	3.277	0,554	0	1
16	MOV. VIA ALTERNA	2.654	0,448	0	1
17	MOV. DE PARTICIPACION POPULAR	1.911	0,323	0	1
18	MOV. POL.POR LA SEGURIDAD SOC.	1.889	0,319	0	1
19	MOV. UNETE COLOMBIA	1.247	0,211	0	1
20	MOV. NUEVA COLOMBIA	1.141	0,193	0	1
21	MOV. NACIONAL	802	0,136	0	1
CAMARA DE REPRESENTANTES 2006					
	PARTIDO	VOTOS	%	CURULES	LISTAS
1	PARTIDO CONVERGENCIA CIUDADANA	139,695	28.67	3	Con Voto Preferente
2	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	83,221	17.08	2	Con Voto Preferente
3	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	72,392	14.86	1	Con Voto Preferente
4	POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	63,775	13.09	1	Con Voto Preferente
5	PARTIDO CAMBIO RADICAL	40,026	8.22	0	Con Voto Preferente
6	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL	27,695	5.68	0	Con Voto Preferente
7	PARTIDO OPCION CENTRO	17,301	3.55	0	Con Voto Preferente
8	MOVIMIENTO MIRA	8,366	1.72	0	Con Voto Preferente
9	C4	7,299	1.50	0	Con Voto Preferente
10	PARTIDO COLOMBIA DEMOCRATICA	2,471	0.51	0	Con Voto Preferente
11	MOVIMIENTO ALAS EQUIPO COLOMBIA	2,37	0.49	0	Con Voto Preferente
12	MOV. COMUNAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA	1,932	0.40	0	Con Voto Preferente
13	MOVIMIENTO POLITICO VOLUNTAD POPULAR	1,692	0.35	0	Sin Voto Preferente
14	MOVIMIENTO POPULAR UNIDO MPU	1,321	0.27	0	Con Voto Preferente
15	MOVIMIENTO UNETE COLOMBIA	893	0.18	0	Con Voto Preferente
16	MOVIMIENTO HUELLA CIUDADANA	609	0.13	0	Con Voto Preferente

ANEXO 5: Resultados Elecciones Cámara De Representantes. *Datos Suministrados Por La Registraduría Nacional Del Estado Civil. Abril 2010*

CAMARA DE REPRESENTANTES 2002							
	PARTIDO	VOTOS	%	CURULES	# LISTAS avaladas		
MAZONAS (curules 2)	1	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	6907	50,855	1	3	
	2	PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA	1772	13,047	1	1	
	3	MOV. DE INTEGRACION REGIONAL	1766	13,003	0	1	
	4	MOV. CONVERG. POPULAR CIVICA	1302	9,586	0	1	
	5	MOV. AUTOR. IND DE COL. AICO	629	4,631	0	1	
	6	MOV. VIA ALTERNA	150	1,104	0	1	
	7	MOV. POL.COMUNAL Y COMUNI. COL.	96	0,707	0	1	
	CAMARA DE REPRESENTANTES 2006						
		PARTIDO	VOTOS	%	CURULES	TIPO VOTO	
		1	MOVIMIENTO NACIONAL PROGRESISTA	3.853	27.89	1	Con Voto Preferente
		2	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL	3.558	25.75	1	Con Voto Preferente
		3	MOV. POPULAR UNIDO MPU	2.622	18.98		Sin Voto Preferente
	4	MOV. ALAS EQUIPO COLOMBIA	976	7.06		Con Voto Preferente	
	5	MOV. POLITICO VOLUNTAD POPULAR	731	5.29		Sin Voto Preferente	
	6	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	533	3.86		Con Voto Preferente	
	7	MOV. CAMBIO RADICAL	419	3.03		Sin Voto Preferente	
	8	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	369	2.67		Con Voto Preferente	
	9	MOV. SOMOS COLOMBIA	245	1.77		Sin Voto Preferente	
	10	POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	107	0.77		Con Voto Preferente	
	11	MOV. DE PARTICIPACION POPULAT	87	0.63		Sin Voto Preferente	
	12	MOV. MIRA	53	0.38		Sin Voto Preferente	

ANEXO 6: Resultados Elecciones Cámara De Representantes. *Datos Suministrados*

Por La Registraduría Nacional Del Estado Civil. Abril 2010

CAMARA DE REPRESENTATES 2002						
	PARTIDO	VOTOS	%	CURULES	LISTAS	
QUINDIO (CURULES 3)	1	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	83.485	45,6	1	4
	2	COALICION	30.622	16,7	1	2
	3	MOV. EQUIPO COLOMBIA	26.996	14,8	1	1
	4	MOV. IND.RENOVACION ABS. MIRA	9.234	5,05	0	1
	5	ALIANZA DEMOCRATICA M-19	2.712	1,48	0	1
	6	MOV. COMP.CIV.CRISTIANO COM. C4	1.234	0,67	0	1
	7	MOV. OBR.INDEPEND. REVOL.MOIR	1.192	0,65	0	1
	8	MOV. POL. LAICOS POR COLOMBIA	848	0,46	0	1
	9	MOV. TRANSFORMACION NACIONAL	281	0,15	0	1
	CAMARA DE REPRESENTANTES 2006					
		PARTIDO	VOTOS	%	CURULES	LISTAS
1	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	38.457	26.79	1	Con Voto Preferente	
2	PARTIDO CAMBIO RADICAL	30.085	20.96	1	Con Voto Preferente	
3	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL	26.687	18.59	1	Sin Voto Preferente	
4	MOVIMIENTO MIRA	16.765	11.68		Sin Voto Preferente	
5	MOVIMIENTO ALAS EQUIPO COLOMBIA	14.959	10.42		Con Voto Preferente	
6	POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	5.953	4.15		Con Voto Preferente	
7	PARTIDO OPCION CENTRO	4.787	3.33		Con Voto Preferente	
8	C4	862	0.60		Con Voto Preferente	
9	DEJEN JUGAR AL MORENO	837	0.58		Con Voto Preferente	
10	MOVIMIENTO COLOMBIA VIVA	389	0.27		Con Voto Preferente	
11	PARTIDO COLOMBIA DEMOCRATICA	302	0.21		Con Voto Preferente	

ANEXO 7: Resultados Electorales Cámara de Representantes 2006: método de cociente simple y resto mayor.

Partidos	Votos	Cociente electoral.	Cociente	escaños cociente	escaños resto mayor	total escaños
PLC	38457	47458	0,81033756	0	1	1
PCR	30085	47458	0,63392895	0	1	1
PSUN	26687	47458	0,5623288	0	1	1
MIRA	16765	47458	0,35325972	0	0	0
MAEC	14959	47458	0,31520502	0	0	0
PDA	5953	47458	0,12543723	0	0	0
POC	4787	47458	0,10086814	0	0	0
C4	862	47458	0,01816343	0	0	0
DJM	837	47458	0,01763665	0	0	0
MCV	389	47458	0,00819672	0	0	0
PCD	302	47458	0,00636352	0	0	0

Fuente: realizado en base a los resultados proporcionados por la Registraduría Nacional del Estado Civil. 2010

ANEXO 8: Resultados Electorales Cámara de Representantes Huila 2006: Método de Cifra Repartidora.

Partido	votos	1	2	3	4
HN Y L	81.335	81.335	40668	27112	20334
PCC	63.597	63.597	31799	21199	15899
PC CIUD	21.389	21.389	10695	7130	5347
PSUN	11.589	11.589	5795	3863	2897
PDA	9.883	9.883	4942	3294	2471
MIRA	4.701	4.701	2351	1567	1175
MAEC	3.593	3.593	1797	1198	898
MCV	1.761	1.074	537	358	269
PCD	1.542	595	298	198	149
C4	1.074	414	207	138	104
MSC	595	381	191	127	95
MRDN	414	354	177	118	89
MCOI	381	1,761	1	1	0
MCCC	354	1,542	1	1	0

Fuente: realizado en base a los resultados proporcionados por la Registraduría Nacional del Estado Civil. 2010

BIBLIOGRAFÍA

Franco-Cuervo, Ana Beatriz. Panóptico: una mirada a la reforma político-electoral 2003 desde las elecciones senatoriales 2006. En: balance del derecho electoral colombiano. Universidad del Rosario. Bogotá, 2007.

Franco-Cuervo, Ana Beatriz. Documento de trabajo: estudio comparado de las barreras o umbrales electorales implícitos y explícitos en el sistema electoral. Universidad del Rosario. Bogotá 2008.

Nohlen, Dieter. Ciencia Política. Teoría institucional y relevancia del contexto. Bogotá, Universidad del Rosario, 2007.

Nohlen, Dieter. sistemas electorales y partidos políticos, 3 edición. México: FCE. 2004.

Nohlen, Dieter. sistemas electorales y representación política en América Latina. Fundación Friedrich Ebert-Instituto de Cooperación Iberoamericana. Madrid 1986. tomo I.

McPherson. *La democracia liberal y su Época*. Alianza Editorial. México. 1997.

Sánchez-David, Rubén. Democracia, representación y sistemas electorales. En: balance del derecho electoral colombiano. Universidad del Rosario. Bogotá, 2007.

Duverger, Mauricio. Instituciones políticas y derecho constitucional. Editorial Ariel S.A. España, Barcelona. 1984.

Franco, Rolando. Los Sistemas Electorales y su Impacto Político. Editorial CAPEL, Costa Rica. 1987.

Sartori, Giovanni. Ingeniería constitucional comparada. México, editorial fondo de cultura económica. 1994.

Losada, Rodrigo. Consecuencia de la reforma política de 2003 a nivel local –estudio de caso- departamento de ciencia política. Pontificia Universidad Javeriana. 2009